PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ

San José de la Mariquina, Marzo / 2026

INDICE DE CONTENIDOS DEL PEI

- ✓ Portada 1
- ✓ Índice de contenidos 2
- ✓ Introducción a Proyecto Educativo Institucional 3
- ✓ Información Institucional/ Descripción de la escuela 4
- ✓ Reseña Histórica del establecimiento 5-10
- ✓ Niveles de Atención 11
- ✓ Resultados Académicos 12-13
- ✓ Programas de Estudio 14-15
- ✓ Estructura Administrativa 16
- ✓ Organigrama 17
- ✓ Proyectos existentes 19-20
- ✓ Entorno Escolar 21
- ✓ Beneficios Junaeb 22-23
- ✓ Ideario Santa Cruz 24
- ✓ Principios Filosóficos Fundamentales 24-26
- ✓ Principios y enfoques educativos 26-27
- ✓ Sellos Educativos 28-30
- ✓ Objetivos de la Pastoral 31-32
- ✓ Metas del PEI, según PME 32-34
- ✓ Fines y objetivos de la educación Chilena 34-38
- ✓ Objetivos de la Fundación del Magisterio de la Araucanía 39-40
- ✓ Concepción curricular 40-42
- ✓ Evaluación 42-46
- ✓ Perfiles de la comunidad Educativa 46-72

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN:

El presente Proyecto Educativo Institucional, tiene como finalidad, ser un plan orientador y central del proceso educativo del establecimiento; evidenciando así los sentidos y sellos que caracterizan al centro educativo.

Este PEI, tiene un valor legal y pedagógico para todos los agentes que conforman la comunidad educativa.

El documento creado, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación es elaborado, por el equipo directivo del establecimiento, permitiendo la participación dialógica y fundamental de docentes, apoderados, técnicos, asistentes y estudiantes del establecimiento.

Está constituido por las siguientes partes fundamentales: Introducción, presentación y descripción del centro educativo, niveles de atención, organización curricular, paradigma y fundamentos educativos, resumen de resultados académicos idearios y sellos educativos, programas de estudios, proyectos, perfiles, roles y funciones del personal del establecimiento.

La versión 2009-2015 de este proyecto; fue sometida a evaluación, y se ha reformulado considerando aspectos fundamentales tanto de la Ley General de Educación, como de la reciente ley de inclusión promulgada, por el Ministerio de Educación Chilena; es por esto que este documento se elaboró en jornadas, y sesiones de trabajo de participación social y de la comunidad educativa en general desde el año 2014 a Diciembre 2015, dicho Proyecto Educativo se reevaluará cada 2 años, y se reformulará y actualizará en un máximo de cuatro años. (Año 2019).

Se destaca la necesidad, por tanto de restablecer criterios, reevaluar y modificar el Proyecto Educativo Institucional, siendo este documento vigente, por un plazo no mayor a 4 años, todo esto, de acuerdo a los procesos de cambio y/o transformación social, que sin duda están directamente relacionados a los procesos educativos de los cuales, los establecimientos, en su proceso de formación declaran asegurar.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DE LA ESCUELA

El Liceo Bicentenario Santa Cruz es un Establecimiento Particular Subvencionado, ubicado en la comuna de San José de la Mariquina, perteneciente a la Fundación del Magisterio de la Araucanía, cuya dirección está en Padre Plácido Nº 125, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. Es un establecimiento ubicado, en el centro de comuna, frente a la plaza de Armas, en un sector urbano, los niveles de Enseñanza que imparta van desde la Pre-Básica (Iniciando con dos Pre-kínder, y dos kínder), enseñanza general Básica; (Desde primer año a octavo año, dos cursos, por nivel), la enseñanza Media; (primero medio a cuarto medio, dos cursos, por nivel) y Educación Especial; (Alumnos bajo el alero del Programa de Integración Escolar, y un nivel con dos cursos de modalidad especial: Pre-básico y Taller Laboral).

- Contacto Telefónico: 63-2451286.
- Contacto web: e-mail: escuelasantacruz12@gmail.com
- Difusión e información:
- Sitio Web: www.lbsantacruzmariquina.cl
- Grupo Facebook: Liceo Bicentenario Santa Cruz San José de la Mariquina.

DEPENDENCIA

El Liceo Bicentenario Santa Cruz, depende de la Fundación del Magisterio de la Araucanía, reconocida, por Decreto Supremo 2496 del 18 de junio de 1938.

Norman su funcionamiento los Estatutos y Reglamentos de la Fundación del Magisterio de la Araucanía. El 07 de septiembre de 1995 se reduce a Escritura Pública el Nuevo Proyecto de la Reforma de Estatutos de esta institución, subsanándose los reparos formulados, por el consejo de Defensa del Estado.

“Misión: la Fundación es una institución con tradición histórica en la formación de personas y colaboradora de la función educacional del Estado con orientación católica en la Región de la Araucanía, Región de los Ríos, y Región del Bío-Bío. Su Visión: es aportar de manera significativa a la formación de las personas”. (Fundación del Magisterio de la Araucanía, P.E.I. p.19).

RESEÑA HISTÓRICA: DE LA ESCUELA PARTICULAR Nº 12 “SANTA CRUZ”

La Fundación del Magisterio de la Araucanía, es una institución de educación privada sin fines de lucro, fundada, por sacerdotes capuchinos Bávaros provenientes de Alemania, hace más de 160 años. En 1937, La Fundación del Magisterio de la Araucanía fue reconocida, por el gobierno de Chile como una institución cooperadora del Estado en la labor educativa de los niños y niñas de la región de la Araucanía. Desde sus inicios la institución asumió la tarea de Educar y Evangelizar, por intermedio de las escuelas y liceos en la región de la Araucanía y posteriormente en la región de los Ríos, este esfuerzo son los pilares que sustentan la labor misional y educativa de la Fundación. En este Contexto, la historia de La Fundación y de la escuela, se han convertido en parte de la historia educacional chilena puesto que, han reflejado fielmente los cambios y vicisitudes que el país ha experimentado.

El Liceo Bicentenario Santa Cruz surge a la luz pública el 19 de Marzo del año 1913. En sus inicios funcionaba como escuela Técnica Femenina. En el año 1972 se fusionó con la escuela Nº 7 de Hombres, pasando a ser una escuela mixta y tomando la denominación de Escuela particular Nº 12 “Santa Cruz” según resolución exenta Nº 39941 del 24 de octubre de ese año. Las primeras religiosas que se hacen cargo del establecimiento fueron: Sor Dionisia y Sor María Luisa. En 1972 se produce la fusión de la Escuela misional N° 7 y el Colegio Santa Cruz N° 8, formando la Escuela Co-Educacional N° 12 Mixta, que contó con Jardín Infantil y enseñanza Básica completa, siendo su primera Directora Sor Fridberta, anexada al establecimiento han funcionado la Escuela Normal (1936) y la Escuela técnica Femenina “María Fátima” (1960).

La Educación Parvularia del establecimiento fue creada el año 1963 y funciono de forma anexa a la Escuela Santa Cruz, su primera directora fue Sor Leticia Schwartz Bertrang convirtiéndose de esta manera en el primer Jardín Infantil de la comuna. Desde sus inicios la Educación Parvularia ha favorecido la educación de calidad, interviniendo en la edad más temprana en niños y niñas para alcanzar los aprendizajes en función del bienestar y el desarrollo integral que demanda la sociedad.

En 1987 se construyeron las nuevas dependencias, obras organizadas y financiadas, por Sor Roswitha Ziegler, pertenecientes a la congregación Santa Cruz dando un nuevo impulso a la labor, tanto evangelizadora como educativa a la Comuna de San José de la Mariquina. Posteriormente 1989, las Hermanas de la Santa Cruz, entregan la dirección del Colegio a profesores laicos, de la Fundación del Magisterio de la Araucanía, siendo su primera directora laica la Sra. Alicia Schirmer Ijurra.

La Educación Especial; se incorpora desde el año 1997; como modalidad de atención dentro del establecimiento, iniciando sus atenciones desde el taller TEI, grupo diferencial, talleres, hasta constituirse como Programa de Integración Escolar, con un 10% del total de la matrícula del establecimiento, como parte de este proyecto de integración e inclusión educativa. Actualmente se cuenta con cuatro niveles de atención, dos cursos de atención permanente y profesionales de distintas áreas para atender las necesidades educativas de los estudiantes.

La Enseñanza Media de tipo Científico – Humanista nace, por iniciativa del equipo directivo, profesores y apoderados de enseñanza básica, con una fuerte convicción para extender los niveles educativos, bajo el respaldo de los logros alcanzado durante casi un siglo, finalmente al alero de la resolución 1086 del 30 de junio del año 2008 se da inicio a este nivel de enseñanza. Se concreta el anhelo con un equipo de Docentes Cristianos Católicos.

ADMINISTRACIÓN.

Administrativamente ha sido dirigida preferentemente, por religiosas, y profesores(as) laicas, señora Alicia Schirmer Ijurra, señora Blanca Alicia Lefihuala Sandoval, Señora María Inés Kuschel Muñoz, Manuel Ricardo Henríquez Pereda, Guillemo Andrés Bravo Villa, Ingrid Amalia Salamanca Veloso y actualmente la Sra María Teresa González Flores. Como escuela ha acogido a innumerables generaciones que han pasado, por sus aulas, atendiendo a la diversidad cultural de esta comunidad y que han confiado en su Proyecto Educativo Institucional.

Actualmente cuenta con treinta cursos de Pre-Kínder a Cuarto Año de Enseñanza Media, incluido un Taller Laboral, un taller pre-laboral, parte el Programa de Integración Escolar distribuido en ocho niveles (PIE 2-PIE3-PIE4-PIE5,PIE6,PIE7,PIE8,PIE9, PIE 10).

El establecimiento cuenta con una planta docente de profesores (Parvularias, diferenciales, enseñanza básicos y de enseñanza media), seis profesionales de apoyo (cuatro psicólogas/os, una terapeuta ocupacional, y una fonoaudióloga), treinta y cuatro asistentes de la educación, (Técnicos parvularias, técnico en educación especial, asistentes de cursos de enseñanza básica), tres inspectores, tres administrativos, seis auxiliares y una matrícula de 830 alumnos.

La escuela puede dar cuenta de sus logros reflejados en la Prueba Nacional SIMCE y PSU, logrando en reiteradas oportunidades la excelencia académica, reconocido, por el Ministerio de Educación. Por otra parte desde que se implementó la Ley SEP el establecimiento ha podido dar un apoyo específico a los y las estudiantes prioritarios con necesidades educativas, en función de alcanzar los aprendizajes de todos los alumnos. Se ha permitido fortalecer la educación en valores y mantener un clima de sana convivencia que permite mejorar los aprendizajes insertos en la visión y misión del establecimiento.

En cuanto a la labor pedagógica, la incorporación de nuevas metodologías y una capacitación permanente del cuerpo docente y directivo, han permitido incorporar innovaciones al proyecto curricular en distintas áreas, como por ejemplo; talleres de aprendizaje de libre elección donde se fortalecen las actividades deportivas, artísticas y culturales, lo que se enmarca en la Jornada Escolar Completa Diurna.

La escuela, se ha vinculado a su entorno, por intermedio de las redes de apoyo, mejorando así la prestación de servicio en la comunidad, por ejemplo, capacitación en Mediación Escolar realizada, por la Universidad Austral de Chile y Universidad Católica, charlas de Institutos Técnicos Profesionales entre ellos INACAP, Charlas de Las FF.AA, Ensayos PSU de distintas casas de estudios de nivel superior, entre otros, además de contar con redes y ser centro de alumnos en práctica de la carrera de Terapia Ocupacional (Universidad Austral de Chile), Educadoras Diferenciales (Universidad Santo Tomás),

Psicólogas (Universidad San Sebastián) y Técnicos en Educción (Centro de Formación Técnica Santo Tomás). En este sentido la escuela busca ser un aporte a través de las redes de apoyo en el encadenamiento institucional, como también a la comunidad que atiende de acuerdo a las necesidades socio-cultural.

Finalmente el establecimiento promueve una educación formativa y valórica basada en el fortalecimiento del amor a Dios, a la familia y sobre todo a la trascendencia de la vida humana, de acuerdo con los principios y valores del humanismo cristiano católico en servicio a la comunidad y al desarrollo integral de los educandos y sus familias, declarado en este proyecto, y por ende en el PEI de la FMDA.

Reseña del Programa de Integración Escolar

En el año 1997 comienza a funcionar el proyecto de integración, bajo el nombre de taller TEI, a cargo de una docente de Educación Diferencial, la que entregaba apoyo pedagógico y contención emocional en el Aula de recursos a estudiantes de 1º a 8º año básico, que presentaban dificultades de aprendizaje. Luego en el año 2002, según los cambios educativos y propios de la sociedad, se crea en reemplazo del TEI, el grupo Diferencial o TEA, quien desde sus orígenes fue atendido, por una psicopedagoga, atendiendo las hasta entonces, “discapacidades de los estudiantes”.

Siguiendo con la Evolución de la Educación Especial, en el establecimiento educativo, es que en el año 2006 se implementa un proyecto de integración escolar dividido en tres niveles (Uno que atiende alumnos desde 1 básico a 5º básico (PIE_1), otro nivel que atiende alumnos desde 6º a 8º año básico, (PIE2) y un tercer grupo que corresponde a alumnos de opción 4 (Están cien, por ciento en aula de recursos, para lo cual es requisito fundamental contar con un diagnóstico de Discapacidad Permanente), denominado, Taller Pre-laboral, en el año 2008, el taller pre-laboral, para a constituirse como curso independiente, bajo el nombre de Taller Laboral. (Este taller cuenta con adaptaciones a los planes y programas de decreto 87/90), aprobados por la secretaría regional ministerial.

Para el año, 2012 el establecimiento se adhiere a los nuevos cambios y orientaciones del Ministerio de Educación, dividiendo de acuerdo a las orientaciones del decreto

N°170/2009; los niveles de atención. De esta manera se establece, para Pre-K° y K° A –B, PIE2 1K°, 1° básico A-B, el PIE3, para 2° A-B y 3° básico A el PIE4, para 3°B y 4° básico A-B el PIE5, para 5°A-B, el PIE6, 6° A-B y 7° A,, PIE7, 7°B y 8° A-B PIE 8, 1° Medio A-B y 2° Medio A PIE9, 2°b y 3°A-B Medio, PIE 10; en año 2017 se amplía a 1° y 2° medio PIE 5, además de contar con dos grupos de estudiantes, que atienden a alumnos con necesidades educativas de carácter permanente, éstos se constituyen como cursos. (Uno para básica (PIE-1), creado en el año 2012 y otro para alumnos que egresan de octavo año, o han sido parte de la educación especial durante toda su vida escolar. (Taller Laboral, 2008). Todos los niveles de educación especial, son atendidos, por educadoras diferenciales, tanto en el aula de recursos como en aula regular, bajo el método de trabajo colaborativo (CODOCENCIA).

Es en este mismo año (2012), cuando se integran profesionales atingentes a las necesidades de nuestros estudiantes, (Equipo interdisciplinario), contando para el año 2014 con: Dos psicólogas, una terapeuta ocupacional, y una fonoaudióloga, equipo que junto a las educadoras diferenciales y psicopedagoga son coordinados, bajo el cargo de Coordinador de Educación Especial, que es asumido también, por una especialista del área de la Educación Diferencial.

En relación a la atención de Alumnos con NEEP

PIE1: Prelaboral

Es creado en el año 2012, atiende a alumnos con necesidades educativas especiales de carácter permanente, cuyo requisitos son estudiantes menores de 14 años, presentar diagnóstico de NEEP, pueden ingresar directo al PIE1 o ser derivados, por la profesora jefe de un curso, quien solicita evaluación integral (Más de un profesional, más un certificado o valoración médico que reafirma el diagnóstico).

Este curso, se establece, para cubrir la necesidad de educación focalizada, para estudiantes, que por sus características, psicólogas, biológicas y emocionales, no pueden

ser parte de un curso común, debido a que sus necesidades educativas trascienden a sus aprendizajes académicos.

Es, por esto que el curso de Prelaboral, suscribe una metodología de intervención, basada en el manejo de habilidades funcionales para la preparación e incorporación de los alumnos en la vida social y entrega herramientas básicas, para su adecuada integración en aspectos académicos funcionales, focalizando en procesos de lectura, escritura, y lógica matemáticas; dichos procesos son apoyados por las asignaturas tales como: nociones del entorno social, nociones del entorno natural, más una gama de talleres focalizados en la práctica de las habilidades para la vida diaria de los estudiantes, taller de Hidroterapia, además de contar con la atención del equipo de profesionales de apoyo, tales como: psicóloga, fonoaudióloga, terapeuta ocupacional y educadora Diferencial.

Taller Laboral

Creado en el año 2008, atiende alumnos con necesidades educativas especiales de carácter permanente provenientes del taller prelaboral, cuyos requisitos son alumnos mayores de 14 años provenientes de escuelas especiales o alumnos de PIE, egresados de 8° básico que no pueden acceder a liceos debido a sus características personales, y competencias fundamentales.

En busca de lograr un mejor desarrollo de los jóvenes se ha trabajado con planes y programas propios, los que se han ido modificando en el tiempo y con distintos talleres de formación laboral.

Actualmente se trabaja en la metodología de la formación de habilidades para la vida diaria, y preparación para la vida laboral de los estudiantes, para esto se cuenta además de las asignaturas lectivas; Lenguaje, escritura, lógico matemático, ed. física, y religión; con talleres de desarrollo personal, taller vocacional, taller de recursos naturales, taller de cocina, además desde el 2015, se han implementado prácticas laborales, y el año 2016 prácticas laborales extra-escuela.

NIVELES DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Tiene un total de 30 cursos divididos en 4 niveles: Educación Parvularia (4 cursos) Educación Básica, (16 cursos), Enseñanza Media (8 cursos) y Educación Especial. (2 cursos).

Matrícula	
Educación Parvularia	: 61 Alumnos.
Educación Básica	: 469 Alumnos.
Enseñanza Media	: 302 Alumnos.
Educación Especial	: 15 Alumnos.
Promedio	: 30 Alumnos por curso.
Alumnos que viajan	: 207 Alumnos
Alumnos Mapuches	: 264 Alumnos
Alumnos promovidos	: 99.8 %
Alumnos Reprobados	: 0.2%.
Alumnos Retirados	: 2.1%
Alumnos Desertores	: 0.0%
Alumnos Prioritarios	: 645
Alumnos Preferentes	:177
Vulnerables 1°, 2° y 3° prioridad (Básica)	:450 86%
Vulnerables 1°, 2° y 3° prioridad (Media)	:234 87%

RESULTADOS ACADÉMICOS

Las mediciones realizadas en los últimos SIMCE han arrojado los siguientes indicadores:

Curso: **2º AÑO BÁSICO**

AÑO	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
2012	**230**
2013	**260**
2014	**256**
2015	**260**

Curso: 4º AÑO BÁSICO

Año / Asignatura	Lenguaje	Matemática	Comprensión/ Cs.Naturales	Hist., Geog. Y Cs. Soc.	Promedio
2002	282	276	275		278
2005	275	272	278		275
2006	272	262	273		274
2007	271	258	251		269
2008	277	252		252	260
2009	280	273	266		273
2010	278	249		259	262
2011	277	267	264		269
2012	261	249		236	249
2013	282	266	255		268
2014	244	247		241	244
2015	268	256			262
2016	265	243			254
2017	285	268			277

Curso: 6° Básico

Año/ Asignatura	Lenguaje		Matemática	Cs. Naturales	Hist., Geog. Y Cs. Soc.	Promedio
	Lectura	Escritura				
2013	261		265			263
2014	231	49	259	238		243
2015	239	47	252		230	240
2016	236		248		211	231

Curso: 8º AÑO B

Año/ Asignatura	Lenguaje	Matemática	Cs. Naturales	Hist., Geog. Y Cs. Soc.	Promedio
2000	248	261	255	252	254
2004	264	262	275	257	265
2007	268	271	266	260	266
2009	250	255	258	238	250
2011	262	265	281	256	266
2013	272	275	276		274
2014	239	255		245	246
2015	254	281	275		270
2017	225	261	242		243

Curso: 2º Medio

Año/ Asignatura	Lengua Castellana y comunicación	Matemática	Cs. Naturales	Hist., Geog. y Cs. Soc.		Promedio
2010	251	230	/	/		240
2012	257	242	/	/		250
2013	256	256	/	/		256
2014	259	255	236			250
2015	263	278		251		264
2016	253	266	246			255
2017	255	255		239		250

Curso: 3º Medio: inglés

Año/ Subsector	Comprensión Auditiva	Comprensión de Lectura	Total Prueba/ PROMEDIO
2010	41	47	88
2014	45	40	42

Curso: 4° Medio PSU

Año Rendición	Alumnos rinden PSU	Puntaje PSU
2013	38	479
2014	33	467
2015	36	493
2017	48	502
2018	44	483

PROGRAMAS DE ESTUDIO

La Escuela hace suyo el concepto de adaptabilidad de los programas de estudio, adecuándolos a la realidad de los alumnos, sin descuidar el tratamiento de los objetivos de Aprendizajes.

Los profesores aplicarán la flexibilidad de los programas de estudio en sus planificaciones, considerando que éstos son una guía de trabajo para el docente.

En la planificación escolar, los profesores considerarán los siguientes pasos:

- ✓ Objetivos de Aprendizajes de 1º a 8º Básico y Objetivos Fundamentales de 1º a 4º Medio(siendo el cambio paulatino hasta el 2020, que termina de implementarse la reforma educacional)
- ✓ Aprendizajes esperados de 1º a 4º Medio
- ✓ Red de contenidos
- ✓ Objetivos Transversales

a) La Asignatura de Inglés en los niveles: 1º a 4º se desarrollará con la propuesta que presenta el MINEDUC.

b) La Asignatura de Lengua Indígena se incorporará paulatinamente a partir del año 2013 con primer año Básico. (Dcto. 280 de 2009).

c) La educación de Párvulos se rige por Decreto N° 289 del 29/19/2001 Bases Curriculares de Ed. Parvularia. Las educadoras de párvulos participarán en todos los consejos de ciclo correspondiente a 1º, 2º, NT1, NT2, para establecer allí los nexos necesarios en el proceso de articulación de niveles, que permita una mejor ambientación de los alumnos que ingresan al nivel siguiente.

d) En 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º se rige por las Bases Curriculares correspondientes para cada nivel. El trabajo está organizado por Profesor de Asignatura de Aprendizaje, cuidando en lo posible que el profesor jefe atienda la mayor cantidad de horas en su curso, propiciando así un mayor contacto y realización eficaz de su acción orientadora, sin perjuicio de la misión que por naturaleza le compete a cada profesor del establecimiento.

e) En Enseñanza Media las asignaturas serán atendidas por profesores especialistas en cada asignatura.

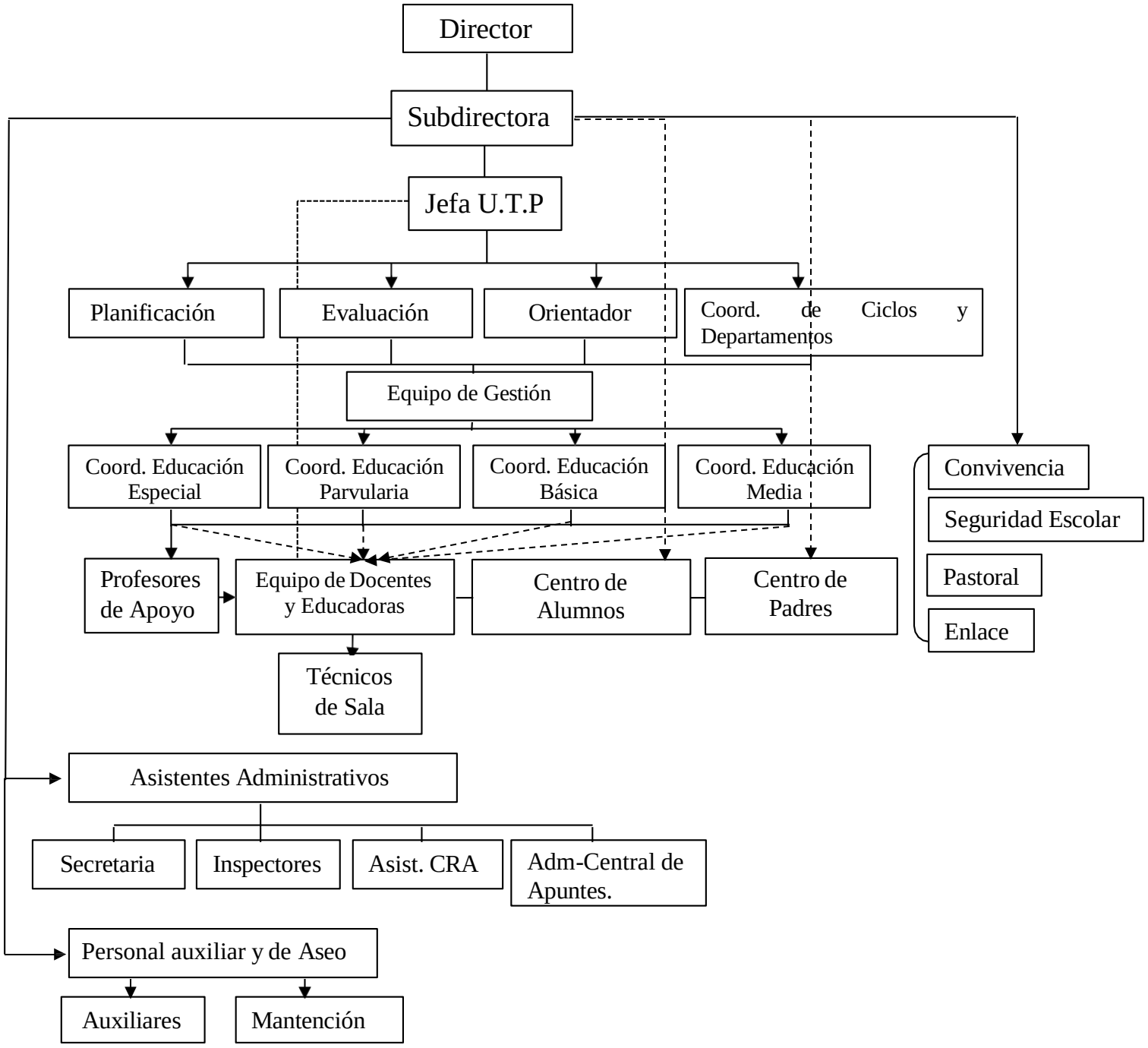
f) En Educación Especial, regirán los planes y programas vigentes a la fecha de acuerdo a los criterios del Ministerio de Educación, específicamente el decreto 170 del 2009; decreto 83 de 2015; planes y programas de enseñanza preescolar, básica y media, y de acuerdo a las necesidades educativas presentes en planes y programas del 87 de 1990; para el caso de los dos cursos de Educación Especial, código 299. (PIE1 Y Taller Laboral) estos cursos con enfoque en Competencias, a través del Plan de Transición para la vida laboral activa.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura de la escuela Particular N° 12 Santa Cruz está conformada, por los siguientes estamentos, agentes y colaboradores:

1	Dirección	Un director que dirige y administra el establecimiento.
2	Subdirección	Un subdirector que vela, por la disciplina y convivencia del establecimiento.
3	Unidad Técnica Pedagógica	Jefa de Unidad: Un jefe de unidad encargado del plan curricular del establecimiento y de coordinar áreas dependientes de esta unidad; para Preescolar y Ed. Básica y uno para Ed. Media
	3.1	Encargado de Planificación (Por unidad)
	3.2	Encargado de Evaluación (Por Unidad)
	3.3	Coordinación de Vinculación Escuela Comunidad
4	Equipo de Gestión	Docente en representación de los ciclos, más equipo directivo cada unidad o departamento del establecimiento, un representante de: Pastoral, Convivencia, Seguridad Escolar y Enlace.
5	Consejo de Profesores	Toda la planta docente del establecimiento. Actualmente la planta es de 41 docentes.
6	Coordinación del Ciclo	Un coordinador, por ciclo. (Ed. Parvularia- Ed. Básica- Ed. Media-Ed. Especial).
7	Departamentos, por asignaturas.	Un encargado de departamento (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Historia, Ed. Física e inglés, Religión).
8	Consejo Escolar	Conformado, por un responsable, por estamento.
9	Inspectoría	Dos inspectores, por pabellón.
10	Profesionales de Apoyo a la Educación	Dos Psicólogas, Fonoaudióloga, Terapeuta Ocupacional.
11	Técnicos de Apoyo a la Educación	Técnicos en atención Parvularia, Ed. Básica, y Especial.
12	Asistentes Administrativos	Secretaria, asistente del CRA, administrador(a) de la central de apuntes, administrativo de apoyo subdirección, dos inspectores, por pabellón.
13	Personal auxiliar y de aseo.	Dos Auxiliares, encargado de mantenimiento.

ORGANIGRAMA ADMINISTRACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO



JORNADAS DE TRABAJO PERSONAL DE LA ESCUELA

a) **Jornada de trabajo** diario de los estudiantes es:

Horario/Nivel	Parvularia	1° a 6° Básico-PIE1	7° y 8° Básico Laboral	1° a 4° Medio
Lunes	8:30-16:15	8:30-12:45 AM 13:45-16:10 PM	8:30-13:30 AM 14:30 16:00 PM	8:30-13:30 AM 14:30-16:55 PM
Martes	8:30-16:15	8:30-12:45 AM 13:45-16:10 PM	8:30-13:30 AM 14:30 16:00 PM	8:30-13:30 AM 14:30-16:55 PM
Miércoles	8:30-16:15	8:30-12:45 AM 13:45-16:10 PM	8:30-13:30 AM 14:30 16:00 PM	8:30-13:30 AM 14:30-16:55 PM
Jueves	8:30-16:15	8:30-12:45 AM 13:45-16:10 PM	8:30-13:30 AM 14:30 16:00 PM	8:30-13:30 AM 14:30-16:55 PM
Viernes	8:30-12:45	8:30-13:30 AM	8:30-13:30 AM	8:30-13:30 AM

Recreos diarios: Ed. Parvularia: 50 minutos de recreo. Mañana: 10:30 a 10:50.
Al Medio día: 12:00 a 12:30(almuerzo) Tarde: 14:35 a 13:55

RECREOS	Parvularia	1° a 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Medio
Lunes a Jueves	50 Minutos	9:05 – 9:35 AM 11:05 –11:15 AM	10:00 – 10:20 AM 11:50 - 12:00 AM	10:00 – 10:20 AM 11:50 - 12:00 AM
		12:45 – 13:45 PM	13:30 – 14:30 PM	13:30 – 14:30 PM
		15:15 – 15:25 PM		16:00 – 16:10 PM

La **jornada de trabajo de los docentes y no docentes** es de acuerdo a su contrato de trabajo, horas de permanencia que le corresponde a cada uno /a, y funciones específicas.

Horario	Docente/básica	Docente/media
Lunes	8:20-18:00 Hrs.	8:20-18:00 Hrs.
Martes	. 8:20-18:30 Hrs.	8:20-18:15 Hrs.
Miércoles	8:20-18:15 Hrs	8:20-18:30 Hrs.
Jueves	8:20-16:15 Hrs.	8:20-17:00 Hrs.
Viernes	8:20-13:35 Hrs.	8:20-13:35 Hrs.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESCUELA SANTA CRUZ

	Antecedentes	Objetivo General	Líneas de Acción
Proyecto Enlaces	Fue incorporado a nuestro establecimiento en el año 1998, con el fin de abarcar las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) a la formación de nuestros estudiantes, por medio de metodologías participativas. Con el fin de pertenecer a la red educacional de establecimientos subvencionados e incorporar las nuevas tecnologías de información y comunicación a la educación.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la informática educativa y el desarrollo de una cultura digital, permitiendo que alumnos accedan a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC).	• Facilitar la utilización cotidiana de los recursos TICs acorde a las necesidades de los usuarios. • Capacitar en el uso de los recursos tecnológicos (TICs) a la comunidad educativa.
Proyecto C.R.A	En el año 2003 se incorpora a nuestro establecimiento para fomentar la cultura, el conocimiento, la investigación, la lectura y espacios de búsqueda y creación.	Promover el uso de los de los recursos didácticos existentes, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, apoyando el logro de competencias lectoras, culturales e indagatorias.	• Plan de rotación de recursos en biblioteca de aula. • Feria de la innovación pedagógica. • Disponer a la comunidad educativa de recursos literarios y didácticos para fortalecer su proceso de formación. • Disponer a la comunidad educativa de recursos literarios y didácticos para fortalecer su proceso de formación.

Proyecto Escuela Saludable.	Nace el año 2007, tras la necesidad de la de adquirir hábitos de vida saludable y deportiva en alumnos, alumnas, padres, apoderados, profesores y comunidad educativa en general.	Propiciar, fomentar y consolidar hábitos y estilos de vida saludables en la comunidad educativa.	• Participación y organización en eventos deportivos a nivel escolar, comunal y regional relacionados con la vida sana (corridas, cicletadas) • Realización de circuito motriz con niños y niñas de primer ciclo básico. • Implementación de un kiosco saludable.
Proyecto Implementación Deportiva	Se inicia en el año 2011, frente a la creciente necesidad de nuestra escuela de contar con los equipos adecuados para la práctica deportiva de alumnos y alumnas de nuestro establecimiento.	Dotar con implementos al establecimiento para su utilización en la mejora de las prácticas deportivas y actividades físicas.	• Participación de campeonatos comunales y nacionales. • Organización de veladas artísticas, deportivas y recreativas de pre-kínder a cuarto año medio.
Proyecto Banda Escolar	Se inicia en el año 1972, frente a la iniciativa de representar al establecimiento en los desfiles y actividades cívicas de la comunidad, dicha actividad es parte de las actividades curriculares de libre elección con las cuales cuenta el establecimiento.	Consolidar valores de identidad nacional, mediante la participación de actividades cívicas que favorezcan sus valores éticos.	• Participación desfiles de las glorias navales, glorias del ejército. • Encuentros de bandas de la Fundación del Magisterio de la Araucanía. • Preparación y ensayos de la banda escolar a través de los acles de primer y segundo ciclo básico.
Proyecto Explora	Se inicia en el año 2004, con la finalidad de contribuir a la cultura científica y tecnológica de los estudiantes del establecimiento.	Desarrollar la capacidad de apropiación de los beneficios de la ciencia y la tecnología y fomentar una cultura científica en los niños y jóvenes del establecimiento.	• Organización de charlas de científicos, profesores y doctores en ciencias. • Implementación de acles de desarrollo del pensamiento científico y experimental.

Proyecto de materiales de Acondicionamiento y Actitud Física. (MINEDUC)	Se inicia el segundo semestre del 2014, con motivo de fortalecer y potenciar la participación y realización actividad física por parte de los funcionarios del establecimiento.	Fomentar la actividad deportiva y la sana convivencia entre los funcionarios del establecimiento.	• Orientación Básica para el uso autónomo de las máquinas. • Protocolo de uso de la sala de máquinas. • Implementación de máquinas de ejercicios. • Monitoreo y cuidado de los elementos de ejercitación.
Proyecto SENDA (Prevención: droga, sexualidad y alcohol)	Se inicia en el año 2011, con la finalidad de contribuir con recursos y herramientas para la prevención y rehabilitación del consumo drogas y alcohol.	Implementar acciones de preventivas de consumo y rehabilitación de drogas y alcohol.	• Desarrollo de actividades de aprendizaje en los textos escolares de 1° básico a 3 ° medios, entregados por el SENDA. • Charlas sobre las consecuencias legales del consumo de drogas y alcohol por parte de la policía de investigaciones a alumnos y alumnas de enseñanza media.

ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El sector donde se ubica el establecimiento es urbano, sin embargo se atiende a estudiantes de sectores rurales y urbanos, correspondientes a sectores aledaños a la comunica de San José de la Mariquina.

La matrícula actual del establecimiento es de 820 alumnos, los que se distribuyen en 23 cursos, con un promedio de estudiantes de 28, por cada uno de ellos.

Existe según da cuenta la ficha de postulación a desempeño difícil, un 61% de estudiantes, que alcanza la categoría de vulnerabilidad, se registran 318 estudiantes provenientes de etnias originarios, lo que corresponde a un 39% del total de la población atendida, 90 estudiantes pertenecen al Programa de Integración Escolar lo que equivale a un 11%% de los alumnos. Los alumnos prioritarios del establecimiento suman 513 estudiantes, lo que equivale a un 63 % del total de la población atendida en el establecimiento.

BENEFICIOS OTORGADOS, POR LA JUNAEB

En el plano asistencial la cobertura de la JUNAEB favorece a:

Estrato	Cantidad de Alumnos Actualizado año 2024.
10 básica	406 alumnos.(almuerzos)
10 básica	406 alumnos.(desayunos)
14 Chile solidario Básica	114 alumnos.(colación3º servicio)
18 Chile solidario Media	58 alumnos. (colación3º servicio)
16 Media	158 alumnos (desayunos)
17 Media	159 alumnos (almuerzos)
25 Kínder	61 alumnos. (desayunos)
25 Kínder	61 alumnos.(almuerzos)
26 Pre – Kínder	46 alumnos. (desayunos)
26 Pre- Kínder	46 alumnos.(almuerzo)
22 Pre – Kínder	46 alumnos.(colación3º servicio JECD)
23 Kínder	61 alumnos.(colación de 3º servicio JECD)

Atendiendo así a un total de **639** alumnos que reciben el **beneficio de desayuno y almuerzos**, además **113 alumnos reciben el tercer servicio chile solidario.**

JUNAEB, además aporta con materiales escolares (Set de materiales escolares, por alumno), beneficio destinado, a los estudiantes que pertenecen al grupo de niños y niñas en la categoría de vulnerabilidad (1° y 2° prioridad).

El set de materiales escolares se distribuye en los alumnos, antes mencionados, siendo en resumen lo siguiente:

CICLO	AÑO 2018	%	AÑO 2019	%
BÁSICA	**473**	**70.49**	**477**	**71.08**
MEDIA	**253**	**37.70**	**253**	**37.7**

El Programa de Salud Escolar ofrece a los estudiantes del establecimiento, atenciones, y pesquizaje para velar, por el bienestar de su salud y potenciar los aprendizajes de los estudiantes.

Las acciones se enmarcan en lo siguiente:

ATENCIONES	DESTINATARIOS
Pesquizaje	
Visual	Prekinder-Kinder
Auditivo	Prekinder-Kinder
Columna	7° Básicos
Control	20 alumnos (2015) Total 51 en atención. (desde años anteriores)

En el establecimiento se desarrollan las siguientes acciones.

Informe de Necesidad de Atención (INA)		
Acción	**Año 2014**	**Año 2015.**
Screening:	Visual 70 alumnos, Auditivo, 10 alumnos, Traumatología 8 alumnos.	Visual: 131 Alumnos Auditivo: 126 alumnos
Pesquisa 1º vez	(Visual, Auditivo y Columna): 80 alumnos.	Visión: 19 alumnos. Audición: 45 Alumnos. Columna: 07 Alumnos.
Derivados a Especial.	80 alumnos	71 alumnos.
Control	(Visual, Auditivo y Columna) 88 Alumnos.	Visión: 09 alumnos. Audición: 07 Alumnos. Columna: 04 Alumnos.

IDEARIO DE LA ESCUELA N° 12 SANTA CRUZ

PRINCIPIOS FILOSÓFICOS FUNDAMENTALES

La Ley general de educación n° 20.370 “promulgada el 17 de Agosto del 2009, por el Ministerio de Educación, construida sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, en relación al derecho a la educación y a la libertad de enseñanza; se inspira, por los siguientes principios (Artículo n°3):

a) Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

b) Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

c) Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.

d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.

e) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

k) Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

l) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

La Fundación del Magisterio de la Araucanía promueve una educación basada en principios Cristianos y tiene, por objetivo que los alumnos, mediante el ejercicio responsable de su libertad individual, escojan y busquen el desarrollo de sus competencias en un ambiente moral coherente con la visión cristiana de la institución.

Estos principios nos llaman a formar jóvenes activos, capaces de generar vínculos fraternos y solidarios con su comunidad, que a su vez establezcan una postura crítica frente a las situaciones que experimentan directamente o indirectamente, que se desarrollen como seres humanos integrales, en una permanente búsqueda de la felicidad individual y comunitaria.

Todos los hombres, de cualquier raza, condición y edad, en cuanto participan de la dignidad de la persona, tienen el derecho inalienable a una educación, que responda

al propio fin, al propio carácter, al diferente sexo, y que sea conforme a la cultura y a las tradiciones patrias, y, al mismos tiempo, esté abierta a las relaciones fraternas con otros pueblos a fin de fomentar en la tierra la verdadera unidad y la paz. Más la verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las sociedades, de las que el hombre es miembro y en cuyas responsabilidades tomará parte cuando llegue a ser adulto. (Concilio Vaticano II.)

El Liceo Bicentenario Santa Cruz busca incorporar el Evangelio de Jesucristo en las distintas acciones ejecutadas, junto con promover los principios expuestos, tales como la participación, la responsabilidad, la integralidad, entro otros; siendo éstos el fin que se promueve, a través de la acción de todos los miembros de la comunidad educativa, de esta manera intenta influir de forma positiva en la sociedad, generando instancias para la participación y reflexión social.

La Educación cristiana es entonces, una oportunidad para reforzar el desarrollo de valores positivos en el individuo, con el objetivo que éste tenga una vida plena y satisfactoria desde el punto de vista social, académico y sobre todo espiritual. Nuestra educación tiene, entonces, un doble sentido humanista y cristiano que se vuelven inseparables.

El Liceo Bicentenario Santa Cruz, entiende que un individuo sólo puede lograr el desarrollo integral en la medida que se vincula de forma efectiva con su comunidad, debe reconocer a través del análisis y reflexión personal, sus fortalezas y debilidades, considerando siempre alternativas de mejora personal.

PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS

El Liceo Bicentenario Santa Cruz, busca mediante su proceso pedagógico, desarrollar personas autónomas, que sean capaces de tomar decisiones y ejecutar acciones considerando su trascendencia espiritual y social.

Bajo el alero y orientación de los planes y programas para los distintos niveles educativos que promueve el ministerio de Educación, se da forma a los programas y

planificaciones de trabajo en aula, que se constituyen en la labor pedagógica de esta institución, esto considerando un paradigma de aprendizaje basado en la teoría constructivista , en donde se promueve un aprendizaje activo y significativo, orientado en el desarrollo paulatino de las capacidades individuales, que en último término refuerzan la autonomía, es por esto que en la práctica docente se desarrolla una actitud de búsqueda de aprendizajes, vinculada con las experiencias de aprendizaje, fomentando una sana actitud CRITICA, que posibilite a nuestros jóvenes "INTERROGARSE E INTERROGAR", creando, una actitud de diálogo, honesta y lógica que permita defender diferentes puntos de vista, con comprensión y respeto, el estudiantes por medio de estas experiencias es que es capaz de construir sus propios aprendizajes, en este sentido, el Constructivismo es una epistemología o modo de aproximarse y de entender el conocimiento humano. El Constructivismo considerado como una teoría del conocimiento, que hace referencia a la relación entre el sujeto (conocedor) y el objeto (cognoscible), a la naturaleza del producto de dicha interacción (conocimiento y aprendizaje), y a la naturaleza misma de la realidad en la que este encuentro se hace posible y tiene sentido.

En esta concepción, tanto en sus aspectos cognitivos como en los interactivos y en los afectivos, se considera que el individuo y el grupo social al cual pertenece, no son un mero producto del ambiente, ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una CONSTRUCCIÓN que se va produciendo, día a día, como resultado de las interacciones entre esos factores.

Esto implica contar con un ambiente educativo de carácter democrático, donde se d e la participación en los procesos, el respeto por el otro, el diálogo que construye comunidad, la aceptación de la pluralidad y de las diferencias, la tolerancia y la responsabilidad, con esto recalcamos el compromiso de nuestra institución para con la formación de nuestros estudiantes.

El establecimiento, declara en este Proyecto Educativo Institucional sus sellos institucionales, procesos que se construyen con miembros y representantes de la comunidad educativa, respondiendo cuestiones tales como ¿Quiénes somos?; ¿Qué estudiantes queremos formar?; de esta forma se construye la visión y misión del establecimiento que le da sentido, y direccionan las prácticas institucionales que lleva a cabo esta escuela.

SELLOS DEL ESTABLECIMIENTO SANTA CRUZ

VISIÓN

El colegio Santa Cruz es una Unidad Educativa orientada a la formación e identidad católica, respeta y valora la diversidad social y cultural de su entorno, cuyo ideal es la formación de personas de caracteres autónomas, críticas, participativas, tolerantes, empáticos, capaces socializar y respetar a su entorno, desarrollando para esto un perfil de estudiantes, basado en el desarrollo de competencias académicas y transversales que le permitirán desenvolverse en la sociedad, y constituirse como un aporte, a través de su liderazgo y emprendimiento.

MISIÓN

El Liceo Bicentenario Santa Cruz se compromete a formar estudiantes con un marcado sello cristiano, dando énfasis en los aprendizajes tanto como teóricos, como prácticos, valorando además aspectos afectivos, artísticos, deportivos, y de uso de las tecnologías que aporten a la formación integral de nuestros estudiantes, el establecimiento se compromete a entregar los elementos necesarios para el pleno desarrollo de las capacidades de los estudiantes, propiciando espacios de participación, y colaboración de todos los agentes de la comunidad educativa, formando así una red sólida basada en principios cristianos, proactiva, libre, emprendedora que lidera procesos y es capaz de generar nuevas instancias de participación y compromiso académico y social.

SELLOS INSTITUCIONALES

Cristiano Católico

- El fortalecimiento del amor a Dios, a la familia y a uno mismo, conscientes de la trascendencia de la vida humana, y la vida en sociedad de acuerdo con los principios y valores del humanismo cristiano católico.

Educación Inclusiva

• Fortalecimiento de la conciencia inclusiva de todos los integrantes de la comunidad educativa en la formación de habilidades blandas para valorar el aporte colaborativo del otro.

Formación integral

• El desarrollo integral de aprendizajes significativos e integrales de todos los actores que componen la comunidad educativa, para prepararlos frente a procesos de cambio constantes, donde se requiera fortalecer la flexibilidad, empatía y capacidad de autocrítica.

Valores y Competencias específicas que se promueven

El establecimiento se basa en los fundamentos del marco doctrinal de la FMDA, la cual se adscribe a la tarea educativa de la iglesia diocesana: "Brindar una enseñanza evangelizadora en la formación de la sociedad cristiana, promoviendo el conocimiento de la fe y la adoración a Dios Padre en plenitud". (Extracto de P.E.I. Proyecto Educativo Institucional de la FMDA, año 2013).

VALORES Y COMPETENCIAS

Respeto - comprensión y aplicación

Responsabilidad - Compromiso - Autonomía

Inclusión - Valoración por el otro

Socialización y argumentación - Formación y participación ciudadana

El establecimiento promueve una educación formativa y valórica basada en:

- El fortalecimiento del amor a Dios, a la familia y a uno mismo, conscientes de la trascendencia de la vida humana, y la vida en sociedad de acuerdo con los principios y valores del humanismo cristiano católico, con el apoyo y orientación del equipo Pastoral del Colegio y de la Fundación del Magisterio de la Araucanía.

- El desarrollo integral de aprendizajes significativos y funcionales de todos los actores que componen la comunidad educativa, como un proceso de cambio constante que requiere, flexibilidad, empatía y capacidad de autocrítica.

- El proceso de aprendizaje se centra en el paradigma Constructivista de la educación y sus principios activos en cuanto a miradas, roles, y directrices del aprendizaje.

- Postulamos una educación para la vida, respetando y valorando la diversidad cultural.

- Una escuela abierta a todos los estamentos involucrados, para potenciar una adecuada organización, coordinación y desarrollo de actividades de formación.

- Contar con un equipo de profesionales de la educación, capacitados y competentes, que aplican diversas estrategias metodológicas para lograr aprendizajes de calidad, además de la incorporación de otros profesionales, para apoyar la labor e intervención de alumnos de acuerdo a sus necesidades individuales.

- Nuestra propuesta educativa incorpora y apoya la participación y gestión de sus apoderados, organizados mediante el Centro de Padres y en cada uno de los minicentros.

- La Escuela como lugar privilegiado de evangelización junto al desarrollo de las diferentes disciplinas del saber es un lugar donde se aspira y crean condiciones para que su fe sea integral, equilibrada y armónica.

- Este establecimiento educativo, está inmerso y comprometido en un proceso de autogestión, evaluación, y mejora continua, siguiendo el lineamiento de la FMDA, se establece como mecanismo orientador experimental de los procesos de gestión, el ciclo de mejora continua considerando como una herramienta la estrategia global del Sistema de Aseguramiento de la calidad educativa.

OBJETIVO GENERAL DE LA PASTORAL

La acción pastoral del colegio Santa Cruz busca ser una respuesta a la misión entregada, por Nuestro Señor Jesucristo a sus apóstoles el día de la ascensión cuando los envió diciéndoles "vayan por el mundo y anuncien el evangelio". Marcos: 16-15. Cita de la cual está tomado nuestro lema institucional "EDUCAR EVANGELIZANDO PARA QUE EN CRISTO TENGAN VIDA".

El plan pastoral está inspirado en el humanismo evangélico y la espiritualidad de la Santa Cruz, cuyos principales valores son: **el amor, la justicia, la paz, el respeto, la solidaridad, la alegría, el servicio, la responsabilidad y el compromiso.**

Los destinatarios de la acción pastoral son en primer lugar los estudiantes, niños y jóvenes que se forman en nuestras aulas; los profesores cuya principal misión es mostrar a Cristo vivo y resucitado a través de su labor pedagógica; los padres y apoderados a quienes les corresponde ser los primeros educadores de sus hijos; al personal directivo, administrativo y auxiliar, para que conociendo a Cristo sean testigos en medio del quehacer cotidiano.

La organización del plan abarca cuatro dimensiones pastorales de la Iglesia: Testimonial, Celebrativa, Comunitaria y de Servicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PASTORAL

- ***Dimensión Testimonial:*** Ayudar a los estudiantes a interiorizar el mensaje cristiano, hacerlos partícipes de la presencia de Jesús como modelo a seguir y proclamarlo con Amor, Justicia, Paz, Respeto y Alegría, dando testimonio con la propia vida.

- ***Dimensión Celebrativa:*** Comprender las prácticas religiosas como medio para el encuentro personal con Cristo y disfrutar de las alabanzas al Señor Jesús a través de la oración, y del contacto personal.

- ***Dimensión Comunitaria:*** Orientar a toda la comunidad educativa a crecer en la unidad y la paz, proponiendo en su vida familiar, escolar y de trabajo, un nuevo

modo de convivir aceptando las diferencias individuales y la invitación de Jesús a amar y servir.

- ***Dimensión de Servicio:*** Acoger y motivar a la unidad educativa a través de diferentes actividades pastorales y sociales, promoviendo acciones solidarias teniendo presente el mensaje de Cristo.

METAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, de acuerdo a las Metas del Plan de Mejoramiento Educativo

***ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA*:**

OBJ Nº 1 Generar lineamientos comunes en el trabajo técnico pedagógico del establecimiento, potenciando la capacitación docente, el acompañamiento docente, y trabajo colaborativo, mejorando las practicas pedagógicas y por consiguiente los resultados de aprendizajes de los estudiantes.

OBJ N° 2 Capacitar y evaluar a los docentes en sus prácticas pedagógicas en el aula, para el desarrollo de sus habilidades, en post de los aprendizajes significativos de los alumnos.

OBJ N° 3 Potenciar en los alumnos sus diversas habilidades y destrezas, orientar la continuidad de estudios e identificar estudiantes con necesidades educativas, afectivas, sociales, y en riesgo de deserción, implementando para estos un plan de trabajo que cuente con estrategias efectivas de apoyo.

OBJ N° 4 Optimizar la calidad de los aprendizajes para todos los estudiantes, priorizando aprendizajes significativos y relevantes de manera de potenciar el desarrollo de sus habilidades y destrezas, y estimular la capacidad de comprender, analizar y evaluar sus logros académicos.

OBJ N° 5 Estimular el interés por el arte, la cultura y el deporte valorando las actividades artísticas, manuales y deportivas como aportes al desarrollo integral de habilidades y destrezas.

ÁREA DE LIDERAZGO:

OBJ N° 1 Gestionar, orientar y promover en la comunidad educativa, que todos los agentes compartan sus inquietudes, necesidades, metas y logros, para el continuo mejoramiento en el quehacer pedagógico, promoviendo así mejoras en el aprendizaje de los estudiantes.

OBJ N° 2 Implementar un plan anual de autoevaluación, monitoreo y organización de datos, para el buen funcionamiento del proceso de planificación que colaboren con el fortalecimiento pedagógico.

ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJ N°1 Gestionar talleres que promuevan la reflexión, el desarrollo de habilidades, la resolución de conflictos, técnicas de autocuidado, fortaleciendo así la calidad y bienestar personal y comunitario de los distintos agentes de la comunidad educativa para un mejor desempeño profesional-laboral.

OBJ N°2 Actualizar y difundir el Manual de Convivencia que explicita las normas y protocolo, para prevenir situaciones de agresión, violencia, o de bulling escolar, velando por la integridad física y psicológica de los estudiantes y del personal que se desempeña en el establecimiento.

OBJ N°3 Promover y fomentar en los estudiantes prácticas que generen la expresión de opiniones, aumente la participación, responsabilidad y compromiso con la comunidad educativa.

OBJ N°4 Mejorar en los estudiantes su autoestima y el conocimiento de sí mismo, reconociendo el estudio como un proceso conducente a lograr una mejor integración en la vida escolar, familiar y comunitaria.

OBJ N° 5 Promover las buenas relaciones humanas entre todos los miembros de la comunidad educativa, cautelando los deberes y derechos del personal y que sean coherentes con la responsabilidad que implica el deber profesional.

ÁREAS DE RECURSOS

OBJ N° 1 Gestionar estrategias efectivas en la administración de recursos humanos y procedimientos de selección y retención de personal.

OBJ N° 2 Gestionar un Plan de trabajo en función a las necesidades detectadas en los distintos organismos, Áreas y departamentos que funcionan en la escuela, tales como programas, proyectos, entre otros.

OBJ N° 3 Implementar el centro de recursos de aprendizaje, tanto en la Biblioteca CRA, como en laboratorios de computación, laboratorio de ciencias, salas de especialidad, y otros espacios que tengan un fin pedagógico, con materiales, tales como recursos Bibliográficos, tecnológicos, pedagógicos, didácticos, y deportivos.

FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN CHILENA

La Ley general de educación n° 20.370 "promulgada el 17 de Agosto del 2009, por el Ministerio de Educación, construida sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, en relación al derecho a la educación y a la libertad de enseñanza; se inspira, por los siguientes principios (Artículo n°3):

a) **Universalidad y educación permanente**.
b) **Calidad de la educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje.
c) **Equidad del sistema educativo**, con especial énfasis a aquellos que requieran apoyo especial.
d) **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.
e) **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas, por él.
f) **Responsabilidad**. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

g) **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo.

h) **Transparencia.** La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

i) **Integración**. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

j) **Sustentabilidad.** El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

k) **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

De acuerdo al artículo n° 28, de la ley General de Educación; la Educación Parvularia fomentará el desarrollo integral de los alumnos, en cuanto a aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
b) Apreciar sus capacidades y características personales.
c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas, por medio del lenguaje verbal y corporal.
g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
i) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.

j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.

k) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.

l) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

m) En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permiten comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimientos de origen.

Según el artículo n° 29, de la Ley 20.370, la Educación Básica tendrá como objetivos generales, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

1) En el ámbito personal y social:

a) Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.

b) Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.

c) Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

d) Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.

e) Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.

f) Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.

2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:

a) Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad.

b) Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando información y conocimientos, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.

c) Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos orales y escritos y expresarse correctamente en forma escrita y oral.

d) Acceder a información y comunicarse usando las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y eficaz.

e) Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros.

f) Comprender y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos básicos, relativos a números y formas geométricas, en la resolución de problemas cotidianos, y apreciar el aporte de la matemática para entender y actuar en el mundo.

g) Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y socio-cultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.

h) Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano, y tener hábitos de cuidado del medio ambiente.

i) Aplicar habilidades básicas y actitudes de investigación científica, para conocer y comprender algunos procesos y fenómenos fundamentales del mundo natural y de aplicaciones tecnológicas de uso corriente.

j) Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales.

Según, el artículo n° 30 de la Ley, n° 20.370, la Educación Media tendrá como objetivos generales, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

1) En el ámbito personal y social:

a) Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.

b) Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia.

c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.

d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.

e) Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.

f) Tener hábitos de vida activa y saludable.

2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:

a) Conocer diversas formas de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia, la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano.

b) Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.

c) Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad.

d) Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer comprensiva y críticamente diversos textos de diferente nivel de complejidad, que representen lo mejor de la cultura, y tomar conciencia del poder del lenguaje para construir significados e interactuar con otros.

e) Usar tecnología de la información en forma reflexiva y eficaz, para obtenerla, procesarla y comunicarla.

f) Comprender el lenguaje oral y escrito de uno o más idiomas extranjeros, y expresarse en forma adecuada.

g) Comprender y aplicar conceptos, procedimientos y formas de razonamiento matemático para resolver problemas numéricos, geométricos, algebraicos y estadísticos, y para modelar situaciones y fenómenos reales, formular inferencias y tomar decisiones fundadas.

i) Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural.

j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.

k) Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.

OBJETIVOS DE LA FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA

Los objetivos institucionales de tipo estratégico se definen como proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo respecto de lo que se pretende alcanzar en un periodo de tiempo determinado.

Los cuatro objetivos estratégicos que se constituyen en el norte de la reflexión crítica de los directivos y docentes de la institución para generar sus propios planes de desarrollo son los siguientes:

a. Brindar una educación de calidad basada en la Pedagogía de Jesús, que permita el desarrollo integral de la persona del estudiante, mediante un sello formativo transversal orientado al valor de la educación católica.
b. Fortalecer la participación de todos los actores de la comunidad educativa para lograr resultados de calidad tanto en el ámbito pedagógico como administrativo.
c. Consolidar la vinculación de la fundación con el entorno local, regional, nacional e internacional, para promover instancias de desarrollo e iniciativas sustentables en beneficio de la institución, de las escuelas y liceos, de los estudiantes y sus familias.
d. Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad del quehacer integral de la fundación, con enfoque en lo pedagógico formativo complementando con acciones de los distintos establecimientos dependientes de la Fundación, permitiendo garantizar la calidad de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Para esto la fundación del Magisterio de la Educación se plantea además:

- Propugnar la formación integral del alumnado, contemplando su desarrollo espiritual, social, cognitivo, artístico y físico.

- Lograr que los valores fundamentales del humanismo cristiano, bajo un currículo evangelizador idiosincrático, tales como la libertad, solidaridad, participación., y la lealtad, sean internalizados, por el alumno.
- Ofrecer al alumnado una gama de actividades que lo incentiven a desarrollarse integralmente en sus intereses, en el plano espiritual, social, intelectual, artístico y físico.
- Proporcionar al alumno una sólida formación académica que le permita enfrentar desde una perspectiva humanista cristiana, los requerimientos de la cultura del presente y para el futuro.
- Desarrollar en el estudiante una metodología que estimule su interés, por lo intelectual, científico, técnico, físico, según sus intereses y potencialidades.

CONCEPCIÓN CURRICULAR

La concepción curricular a la cual se adscribe el Establecimiento es de percepción integradora en la que prevalece, el cómo enseñar, más que los contenidos que se enseñan, preocupándose fundamentalmente del desarrollo de las operaciones intelectuales y de los aprendizajes significativos.

“Debe proveer aprendizajes para entender y comprender la sociedad en la cual el alumno se desarrollará. Los alumnos no sólo deben ser capaces de adaptarse a una sociedad cambiante sino que, además, deben constituirse en agentes que orienten el cambio” (C.C. Reconstrucción – Social).

“Se centra en el alumno, buscando su autonomía y crecimiento. Por ello considera a la Educación como un proceso que debe proveer los medios para la liberación y el desarrollo personal”.

DEFINICIÓN DE ASPECTOS CLAVES PARA LA COMPRENSIÓN DEL PARADIGMA EDUCATIVO: CONSTRUCTIVISMO.

- ✓ **Aprendizaje significativo:** Es aquel aprendizaje que vincula el nuevo material de aprendizaje con los conocimientos previos de los alumnos.

- ✓ **Autoevaluación:** Evaluación que realiza el individuo sobre su propia actuación con la finalidad de conocer y mejorar su proceso educativo.

- ✓ **Coevaluación:** Es la evaluación con responsabilidad compartida, de educandos sobre el proceso humano de la intercomunicación; en otras palabras Feed-back continuo de todo proceso de enseñanza-aprendizaje, aprendizaje-enseñanza. Docente/grupo/alumno sobre inter-gestión.

- ✓ **Heteroevaluación:** Consiste en la Evaluación que realiza una persona sobre otra; su trabajo, su actuación, su rendimiento, etc. Docente sobre la gestión de otros.

- ✓ **Retroalimentación**: Retroalimentación, alude a la información acerca de la brecha entre un nivel actual y un nivel de referencia o deseado (de aprendizaje o desempeño), información que es usada y debe servir para cerrar esta brecha (Ramaprasad, 1983, Gipps, 1994, Sadler, 1989).

 Aumentar los límites de la retroalimentación para que ésta promueva el aprendizaje complejo tiene consecuencias trascendentales, para esto la retroalimentación puede incorporar varios elementos entre ellos: un puntaje o nota simbólicos para representar la calidad global del trabajo; una explicación o justificación detallada para el puntaje; una descripción de la calidad del trabajo esperado; elogios, estímulos u otro tipo de comentarios afectivos; diagnósticos de las debilidades; sugerencias para mejorar las deficiencias específicas y para fortalecer el trabajo en su totalidad.

- ✓ **Habilidades**: La habilidad es la aptitud innata, talento, destreza o capacidad que ostenta una persona para llevar a cabo y por supuesto con éxito, determinada actividad, trabajo u oficio. La persona hábil, por lo tanto, logra realizar algo con éxito gracias a su destreza.

- ✓ **Competencias:** Resultados del aprendizaje que hacen posible una serie de actuaciones, como habilidades intelectuales, destrezas motoras y actitudes.

- ✓ **Inclusión Educativa:** La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as. (UNESCO).

- ✓ **Mediación:** "La mediación es un sistema de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial, sin poder decisorio, llamado mediador, ayuda a las partes a buscar, por sí mismas una solución al conflicto y sus efectos"

 De esta manera el mediador/a facilita el diálogo y aporta profesionalmente para que los afectados tengan las herramientas comunicativas suficientes para finalizar su proceso de la mejor manera, esta mediación puede ser educativa en términos de logros de aprendizajes académicos, como también una mediación social.(Ministerio de Educación y Justicia)

- ✓ **Prácticas Pedagógicas:** Es el escenario donde el maestro dispone de todos aquellos elemento propios de su personalidad académica y personal. Desde la académica lo relacionado con su saber disciplinar y didáctico, como también lo pedagógico a la hora de reflexionar de las fortalezas y debilidades de su quehacer en el aula.
- ✓ **Criterios de Evaluación:** Establecer el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos(as) al final de un periodo educativo respecto a las capacidades expresadas en los objetivos.

EVALUACIÓN BAJO UN PARADIGMA CONSTRUCTIVISTA
(Enfoque socio cognitivo del aprendizaje).

Pretende lograr que el alumno sea capaz de partiendo de una base o punto inicial, pueda avanzar hacia un nuevo aprendizaje, en un continuo progresivo de nuevos conocimientos teóricos, procedimentales y actitudinales; que le permitan con apoyos y/o mediación docente; conseguir los objetivos de acuerdo a sus respectivos planes de estudios,

dichos aprendizajes, deberán ser útiles, interesantes y significativos para los estudiantes, para que éstos se conviertan en competencias para la vida.

El currículo ha de entenderse desde la doble perspectiva: como selección cultural, que indica las capacidades (herramientas mentales), los valores (tonalidades afectivas), los contenidos (formas de saber) y los métodos/procedimientos (formas de hacer) que los adultos queremos que se aprendan en la escuela y como modelo de aprendizaje-enseñanza en el cual se insertan los programas escolares.

FUNDAMENTACIÓN

La actual Reforma Curricular se sustenta en el principio de que el aprendizaje debe lograrse en una nueva forma de trabajo pedagógico, cuyo centro fundamental es la actividad del alumno, sus características y experiencias previas. Centrar el trabajo pedagógico en el aprendizaje más que en la enseñanza exige, adicionalmente desarrollar estrategias pedagógicas diversas y adaptadas a las distintas motivaciones y necesidades de aprendizaje de los estudiantes y reorientar el trabajo actual predominantemente.

La Escuela Particular N° 12 Santa Cruz, entiende la evaluación como un proceso inherente al quehacer educativo, permanente y planificado entre los agentes del proceso Educativo, dentro de un ambiente significativo, que permite la recopilación y el análisis de información a través de procedimientos cualitativos y/o cuantitativos, con el fin de emitir juicios valorativos que sirven de base para determinar la toma de decisiones, que permitan la obtención de un aprendizaje significativo.

Considerando que la finalidad de nuestra práctica educativa es que se produzca un aprendizaje real y de calidad al interior de la comunidad educativa, la escuela se adscribe al enfoque constructivista, el cual plantea que las personas aprenden de manera significativa cuando construyen sus propios saberes, partiendo de los conocimientos previos que poseen.

Para la escuela la consecución de los aprendizajes significativos permite a nuestros alumnos entender y comprender la sociedad en que viven, donde deben ser capaces de adaptarse a una sociedad cambiante sino que, además, deben constituirse en agentes que orienten el cambio.

DE LA EVALUACION, POR NIVELES

En la implementación del proceso evaluativo se aplicará el reglamento de evaluación, Decreto Ex. Nº 511 del 1997 de la Evaluación y Promoción escolar en los niveles de Enseñanza Básica.

Educación Especial en el nivel PIE 1 y Taller Laboral se aplicará el decreto 87/90.
Los estudiantes integrados se regirán, por el decreto según corresponda en nivel en el que se encuentren, siendo necesario para su evaluación la aplicación del decreto 83/2015, con los respectivos artículos, para hacer efectivos las adaptaciones curriculares, según corresponda.

En NT1 y NT2 se evaluará con la pauta de evaluación entregada por el MINEDUC. Decreto Supremo N° 289 del 29/10/2001 correspondiente a las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

En Enseñanza Media se evaluará utilizando los decretos Nº 112/ 1999 de 1° y 2° Medio y Nº 83 / 2001 de 3° y 4° Medio que aprueban la evaluación y promoción escolar para estudiantes de Enseñanza Media según la ley vigente.

Respecto de la Evaluación y Promoción de los estudiantes, ésta se rige, por la normativa vigente del Ministerio de Educación, y se encuentra explicitada en el Reglamento de Evaluación y Promoción de la Escuela.

La evaluación para el aprendizaje permite obtener información sobre los aprendizajes logrados, por los estudiantes y tomar decisiones a partir de la valoración de los datos obtenidos. Para resolver la distancia entre el nivel logrado y el objetivo de aprendizaje esperado.

Según lo anterior la evaluación será mixta, siendo cualitativa y cuantitativa:

De la Evaluación Cualitativa: Da mayor importancia a las actividades realizadas. Fija más la atención en la calidad de las actividades llevadas a cabo que en la cantidad de resultados obtenidos.

De la Evaluación Cuantitativa: Como eje orientador, de acuerdo a la descripción de los logros, avances y alcances de los y las estudiantes en el desarrollo de los procesos, en cada una de las áreas de aprendizaje.

Entendiendo que la evaluación educativa requiere de la medición o "*comprobación del grado de consecución de objetivos, lo que implica una recogida de información para emitir un valor codificado en una calificación";* (Calero; Investigación cualitativa y cuantitativa. Rev. Cubana Endocrinol 2000); con la finalidad de orientar y planificar la toma de decisiones en el proceso educativo de los estudiantes. En complementariedad es esto se considera que el *"Currículum debe apoyar y estimular al alumno a descubrir las cosas por sí mismo, constituyendo las actividades como experiencias integradoras y enriquecedoras para que él aprenda".* (C.C. Humanista)

MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN O TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- **Evaluación Inicial o Diagnóstica:** Se realiza al iniciar cada una de las fases de aprendizaje. Tiene la finalidad de proporcionar información sobre los conocimientos previos de los alumnos/as para decidir el nivel en que hay que desarrollar los nuevos contenidos de enseñanza y las relaciones que deben establecerse entre ellos.

- **Evaluación Formativa:** Es la que acompaña a todo el proceso educativo, con carácter orientador y regulador. Proporciona información en cada momento y permite las modificaciones en los aspectos que la requieren.

- **Evaluación Final o Acreditativa:** Aquella que tiene por objetivos conocer y valorar los resultados conseguidos por el alumno/a al finalizar un proceso de enseñanza – aprendizaje, aunque este sea parcial, no necesariamente debe tener la funcionalidad de Sumativa.

SEGÚN SU FUNCIONALIDAD

A. **SUMATIVA:** Su funcionalidad es determinar el valor del producto final, es decir si el resultado es positivo o negativo, si es válido para lo que se ha hecho o resulta inútil y hay que desecharlo.

B. **FORMATIVA:** Se utiliza en la valoración de procesos y supone por lo tanto, la obtención rigurosa de datos a lo largo del proceso. De modo que en todo momento se posea el conocimiento apropiada de la situación evaluada que permita tomar decisiones de forma inmediata.

En relación a la Evaluación de Aprendizajes, por niveles o ciclos, objetivos, tipos de instrumentos de evaluación, orientaciones y Evaluación de aprendizajes desde una Educación Inclusiva, se puede evidenciar el actuar del establecimiento a través del Reglamento de Evaluación del establecimiento Santa Cruz.

PERFILES SEGÚN CARGO Y FUNCIONES

Los Perfiles de los agentes que conforman la unidad educativa se dividirá para estos efectos en los siguientes:

- Equipo Directivo.
- Coordinaciones
- Docentes
- Profesionales de Apoyo.
- Asistentes de la Educación.
- Apoderados de la institución.
- Estudiantes de la institución**.**

PERFIL DE DIRECTOR

Docente Católico, inclusivo y comprometido con los lineamientos de la iglesia, coherente con los valores cristianos, que cuente con la especialización acorde al cargo, orientador y conductor de la labor pedagógica y administrativa de la escuela y sus relaciones con el entorno.

DEBERES DEL CARGO:

1. Velar y Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional.
2. Ser el principal líder Pedagógico del establecimiento.
3. Cumplir con los deberes administrativos, propios de un establecimiento educativo.
4. Dirigir el Establecimiento de acuerdo a las orientaciones y reglamentación de la Fundación del Magisterio de la Araucanía y del Ministerio de Educación.
5. Administrar, eficientemente, los recursos humanos y financieros según proyecciones y necesidades del establecimiento.
6. Cautelar, por el cumplimiento de las disposiciones y normativas vigentes de: Subvenciones, Higiene ambiental, Salud, Alimentación, Superintendencia, Agencia de Calidad, área Psicosocial, Prevención de Riesgos, e Higiene y seguridad.
7. Constituir y liderar el Equipo de Gestión Escolar como un organismo de apoyo y colaboración directa con el establecimiento.
8. Delegar responsabilidades para generar redes de apoyo con organismos e instituciones locales, provinciales y otras.
9. Generar y propiciar redes de apoyo.
10. Supervisar el cumplimiento del rol y funciones de cada uno de los miembros de la unidad comunicativa.
11. Potenciar y estimular la superación personal de los miembros de la comunidad educativa.
12. Supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los Reglamentos de la institución, así también velar, por el cumplimiento de funciones, roles, entre otros.
13. Evaluar constantemente en conjunto con el equipo de gestión y el Consejo de Profesores el quehacer del establecimiento.
14. Difundir el Proyecto Educativo de la Escuela.
15. Coordinar con UTP la distribución de los cursos y carga horaria de los profesores.

16. Designar a un Subdirector y Jefe de UTP.
17. Velar por la buena convivencia de toda la comunidad educativa en sus distintos estamentos.
18. Velar por el prestigio y la dignidad del establecimiento.
19. Generar instancias de evaluación, retroalimentación, y registro de casos en cuanto al funcionamiento y responsabilidades de las gentes de la comunidad educativa.
20. Mantener una comunicación fluida entre la Fundación del Magisterio de la Araucanía y los distintos estamentos del establecimiento.
21. Dar a conocer la cuenta pública anual.
22. Mantener una comunicación fluida con los miembros del equipo de gestión escolar. (coordinadores).
23. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la planificación, implementación y evaluación de acciones del plan de mejoramiento.
24. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
25. Promover actividades de beneficio social que vinculen los distintos actores de la comunidad educativa.
26. Promover y velar, por el cumplimiento y desarrollo del Plan de Pastoral del establecimiento.
27. Actuar de manera imparcial en el trato con cada uno de los representantes de los estamentos que representan a la comunidad educativa.
28. Promover la capacitación continua de los docentes, equipo de apoyo y personal administrativo de la institución educativa.
29. Llevar un registro, por escrito manual o digital de las entrevistas y atenciones tanto a estudiantes, como padres y/o apoderados, docentes, asistentes, y toda la comunidad en general.
30. Participar en forma activa en las aulas de clases, a través de visitas a los estudiantes.
31. Supervisar la labor y cumplimiento de responsabilidades del equipo de gestión.

DERECHOS:

1. Delegar funciones a quienes estime pertinente.
2. Distribuir el personal acorde a sus competencias profesionales, cualidades y características personales.
3. Participar en las reuniones de apoderados con derecho a voz y voto.
4. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo estime conveniente.
5. Ser informado del funcionamiento y acciones que correspondan al establecimiento educativo.
6. Estar presente mientras se realiza una clase.
7. Visitar cursos, revisar leccionarios, entrevistar alumnos.
8. Ser respetado, por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
9. Recibir la capacitación, asesoría y orientación sobre administración educativa, financiera, académica u otra.
10. Participar en eventos internos y externos como: Actos, Foros, seminarios, talleres, y otros.
11. Contar con espacio físico cómodo para ejercer su función.

PERFIL SUBDIRECTOR:

Docente con experiencia en cargo similar, de religión católica capaz de proyectar una visión cristiana del hombre y de la vida, con un profundo respeto, por los valores éticos y morales., que demuestre compromiso, conocimiento de documentos y reglamentos de la institución, que posee fuertes competencias interpersonales, que le permitan velar y discernir conscientemente antes de la toma de decisiones. Sujeto

DEBERES DEL CARGO:

1. Liderar instancias que contribuyan al bienestar y buena convivencia de la comunidad escolar, garantizando de esta manera un ambiente crítico, activo y solidario.
2. Comprometerse con el proyecto educativo institucional del establecimiento.
3. Velar por el cumplimiento, protocolo de aplicación de todos los manuales, y reglamentos del establecimiento.
4. Mantener una comunicación fluida con todos los integrantes de la comunidad educativa.

5. Respetar los acuerdos y compromisos, manteniendo la confidencialidad cuando la ocasión lo amerite.
6. Apoyar el trabajo de los apoderados y de los estudiantes, en pro de iniciativas y proyectos que favorezcan sus aprendizajes.
7. Llevar una relación armónica con las autoridades y miembros de las diversas instituciones de la comunidad.
8. El subdirector es el responsable de organizar, coordinar y supervisar los procesos que se generan a partir de las relaciones laborales de los distintos organismos del Establecimiento asesorando y colaborando, en esta tarea, al resto del equipo directivo.
9. Llevar los documentos y registros, que acrediten la calidad de Cooperador de la función Educación del Estado del Establecimiento, y aquellos necesarios para impetrar la subvención estatal. Siendo su responsabilidad junto al director responder ante las supervisiones administrativas.
10. Vincular al Establecimiento Educacional con organismos de la comunidad, externos al colegio, previo conocimiento del Director.
11. Asistir y dirigir Consejos técnicos de su competencia.
12. Subrogar al Director en su ausencia.
13. Velar conjuntamente con el Director, para que el proceso enseñanza aprendizaje del Establecimiento sea coherente con los objetivos educacionales vigentes.
14. Mantener actualizado el inventario del Establecimiento.
15. Controlar la disciplina del alumno exigiendo el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar.
16. Controlar el cumplimiento de la asistencia de los docentes a sus clases sistemáticas, Educación Extraescolar horas de colaboración, y otros deberes.
17. Llevar los libros de control, registro de alumnos actualizado, documentos de seguimiento de los alumnos y carpeta del alumno o libro de vida, siendo de su responsabilidad que estén al día y ordenados.
18. Programar y coordinar las labores de los asistentes de la educación.
19. Controlar la realización de actividades culturales, sociales, deportivas, de bienestar estudiantil y promover las relaciones con los Centros de Alumnos, Centro de Padres, Apoderados y Ex Alumnos del Establecimiento.

20. Supervisar los turnos, formaciones y presentaciones del Establecimiento.
21. Supervisar a los auxiliares del servicio.
22. Colaborar con las funciones técnicas que se le soliciten.
23. Llevar registro escrito de las conductas inapropiadas que se producen en espacios de recreo.

DERECHOS

1. Ser respetado, por toda la comunidad educativa de acuerdo al cargo que ostenta.
2. A representar a la institución en ausencia del Director.
3. A tomar decisiones según las circunstancias lo ameriten contando con el respaldo del director.
4. Realizar consultas y ser informado, de las situaciones y decisiones que se emitan o hagan en el establecimiento.

PERFIL JEFE DE UTP

El jefe de la unidad técnica pedagógica, es el responsable de asesorar al Director y docentes en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares, este cargo de jefatura debe considerar que el docente cuente con conocimiento en bases y marco curricular nacional, y pedagogía para implementar modelos y principios base.

DEBERES DEL CARGO:

1. Mantenerse al día en actualidad pedagógica e información a considerar dentro del establecimiento.
2. Mantenerse actualizado en temas relevantes propios de su área, tales como reglamentos, decretos, entre otros.
3. Tener experiencia en el área, conocer reglamentos y documentos del establecimiento.
4. El Jefe de la Unidad Técnico- Pedagógica delegará sus funciones de evaluación, planificación y orientación a personal específico para esto, siendo el jefe de la unidad el responsable de coordinar, organizar y velar por el cumplimiento de las distintas acciones que se realicen en éstas temáticas.

5. Monitorear, el proceso del rendimiento escolar de los alumnos, procurando el mejoramiento del proceso enseñanza- aprendizaje.
6. Propiciar la integración entre los diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas y distintos planes.
7. Asesorar al Director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del Establecimiento Educacional.
8. Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y la aplicación de planes y programas de estudios, y metodologías aplicadas al aula de clases.
9. Dirigir la organización, programación y desarrollo de las actividades de orientación educacional, vocacional, profesional, habilitadora, cuando corresponda.
10. Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades de colaboración.
11. Fomentar y contribuir al perfeccionamiento del personal docente del Establecimiento en materias de orientación, evaluación y currículum.
12. Dirigir los consejos técnicos que le competen.
13. Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar conforme a las normas vigentes.
14. Cautelar la correcta confección de actas de calificaciones finales y certificados anuales de estudio.
15. Mantener actualizados los documentos relacionados con evaluación, PEI, proyecto JEC y cronograma anual de actividades.
16. Atender a apoderados luego que el conducto regular (profesor asignatura y jefe) sea cumplido, en todo lo referido a lo pedagógico.
17. Informar a la comunidad educativa resultados de pruebas tanto internas como externas al establecimiento.
18. Citar al cuerpo docente a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo requiera la ocasión.
19. Llevar un registro de las reuniones, entrevistas y/o conversaciones tanto con docentes, como con apoderados y estudiantes.

20. Amonestar de manera directa y personal, cuando un docente no cumpla con su desempeño esperado, de acuerdo a sus roles y funciones.
21. Entregar de manera escrita un calendario/cronograma anual de actividades programadas para el año escolar en curso.
22. Facilitar y proveer de las herramientas pedagógicas pertinentes y necesarias para el apoyo de los docentes.

DERECHOS

1. Derecho a perfeccionamiento constante tanto para el jefe encargado como para su equipo de trabajo.
2. A ser respetado, tanto, por su equipo, como p restos de la comunidad educativa.
3. A ser partícipe de las decisiones que se establezcan para el establecimiento.
4. Solicitar recursos materiales y/o humanos, cuando esto se requiera.
5. Orientar o redirigir alguna práctica pedagógica, siendo para el docente en cuestión, obligatorio seguir con dichas indicaciones.

COORDINADOR CICLO

PERFIL DEL COORDINADOR

El docente encargado de la coordinación de ciclo debe cumplir con las competencias y habilidades idóneas para el cargo, según sea la coordinación que le corresponda, poseer carácter de líder, colaborador, proactivo, asumiendo responsablemente los objetivos propuestos, por su área o ciclo, siempre colaborando a través de éste, a la mejora de aprendizajes para todo el establecimiento.

El docente coordinador, es elegido, por sus pares o propuesto, por el equipo directivo, y será quien coordine las actividades y compromisos del ciclo en materia administrativa y técnico pedagógico, debiendo asumir el liderazgo en reuniones semanales calendarizadas, por el equipo administrativo. Además recoge todas las necesidades planteadas en su respectivo nivel tanto pedagógicas como sociales.

DEBERES

1. Pertenecer al ciclo que coordina.
2. Ser nexo entre el ciclo y el director. (equipo directivo)
3. Ser nexo entre el ciclo y UTP.
4. Presidir las reuniones del ciclo.
5. Acoger las opiniones de los miembros del ciclo.
6. Realizar las reuniones en las fechas y horas estipuladas por el equipo de gestión, de lo contrario recalendarizar la reunión.
7. Planificar, organizar, delegar y evaluar las actividades encomendadas al ciclo.
8. Tener al día la bitácora de reuniones y firmas del ciclo.
9. Informar públicamente resultados SIMCE, PSU, SEP, Evaluación Progresiva, Velocidad lectora.
10. Dar a conocer los acuerdos del equipo de trabajo en las reuniones de gestión.
11. Conoce la normativa vigente y prepara las condiciones para su ciclo, en beneficio del establecimiento.
12. Colabora con el equipo de Gestión para la articulación de los distintos programas dentro del establecimiento.
13. Se preocupa de gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en el establecimiento.
14. Se preocupa, por velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los estudiantes y sus familias.
15. Coordina y gestiona acciones de capacitación a partir de las necesidades detectadas en el equipo de trabajo.
16. Realizar reuniones periódicas con el director o equipo directivo.

DERECHOS

1. Solicitar material pertinente, según sean los requerimientos del área.
2. A ser respetado, por los miembros del ciclo y comunidad educativa.
3. Sugerir cambios de fechas para reuniones, por motivos de fuerza mayor.
4. A que se respete el horario de trabajo. (Reuniones de ciclo, departamentos y consejo de profesores)

5. Integrar el equipo de gestión.
6. Supervisar, evaluar, y orientar al equipo de trabajo que coordina en cuestiones pedagógicas y administrativas propias del área.
7. Contar con tiempo y espacio establecido, para las funciones propias de su cargo.
8. Ser informado en la toma de decisiones en lo que respecta al ciclo que coordina.

(*Se detallan algunas coordinaciones)

COORDINADOR DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PERFIL DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El encargado de convivencia escolar debe contar con un certificado que acredite la idoneidad en su cargo, ser una persona consecuente en el pensar, decir y actuar, actúe prudentemente y criteriosamente, capaz de resguardar la privacidad y confidencialidad de las situaciones a tratar.

Es capaz de mediar imparcialmente en un conflicto, manteniendo la calma, utilizando estrategias pertinentes y un carácter conciliador.

DEBERES

1. Resolver los conflictos que se producen en el interior del Colegio recogiendo todos los antecedentes del caso para su mejor resolución.
2. Generar un clima adecuado que propicie el aprendizaje de una buena convivencia escolar y que contribuya a prevenir y reducir las situaciones de violencia.
3. Colaborar con la creación y aplicación del plan de convivencia escolar en el establecimiento.
4. Citar y atender apoderados y alumnos cuando corresponda, según el manual de convivencia y llevar registros de las mismas.
5. Revisar anotaciones en el libro de clase, suspender cuando corresponda y notificar en subdirección, inspectoría, profesor jefe y apoderados según el manual de convivencia. (En relación a la convivencia escolar).
6. Velar por la capacitación y perfeccionamiento de la comunidad docente y asistentes de la educación.

7. Preocuparse por mantener los espacios físicos del establecimiento, procurando armonizar con escritos, pinturas y gratos ambientes artísticos y culturales.

COORDINACIÓN DE PASTORAL

Profesor cristiano católico, competente, proactivo, con capacidad de liderazgo en la construcción de una sociedad más justa y solidaria que viva acorde a los principios y valores planteados, por la iglesia católica, siendo ejemplo de vida capaz de integrar a la comunidad educativa y hacerla parte del proyecto pastoral de la fundación.

DEBERES:

1. Desarrollar el plan anual de pastoral.
2. Dirigir los consejos de pastoral.
3. Participar en el equipo de gestión.
4. Establecer comunicación permanente con la pastoral de la Fundación del Magisterio.
5. Coordinar los distintos estamentos en actividades pastorales. (Alumnos, profesores, asistentes de la educación y apoderados)
6. Integrar a la comunidad educativa en las actividades pastorales.
7. Coordinar la preparación de las eucaristías y el calendario litúrgico anual.
8. Organizar y promover la participación del personal docente en las celebraciones litúrgicas.
9. Promover el espíritu solidario en la comunidad educativa.
10. Participar en el consejo parroquial.
11. Participar en las actividades organizadas, por la FMDA.
12. Incentivar y promover la participación activa en las actividades pastorales en la Comunidad Educativa.
13. Realizar un diagnóstico de los sacramentos recibidos por los alumnos católicos.
14. Coordinar la catequesis sacramental dentro del establecimiento.
15. Organizar fiestas religiosas más relevantes del año litúrgico.
16. Llevar un registro escrito de las acciones desempeñadas.

DERECHOS

1. Contar con espacio físico para las actividades propias de la pastoral.

2. Contar con la colaboración de la comunidad educativa para el logro de los objetivos pastorales.
3. Contar con un equipo pastoral de profesores colaboradores.
4. Tomar parte en las decisiones relacionas con el cargo.
5. Contar con permisos para asistir a reuniones que cite la FMDA, y permisos especiales cuando se desarrollen actividades pastorales en el establecimiento.
6. Contar con el apoyo de la dirección del establecimiento para el desarrollo del trabajo pastoral.
7. Tener acceso a los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades pastorales.
8. Considerar las horas destinadas a consejo parroquial en la carga horaria mensual.
9. Dirigir un consejo mensual exclusivo para pastoral.
10. Delegar funciones cuando la situación lo requiera.
11. Dirigirse a los alumnos y personal del establecimiento, para resaltar fiestas religiosas.

COORDINACIÓN VINCULACIÓN ESCUELA- COMUNIDAD

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA VINCULACIÓN ESCUELA-COMUNIDAD

Docente del establecimiento, de corte cristiano-católico, con claras competencias comunicacionales y lingüísticas, capaz de establecer redes, y mantener relaciones armónicas con la comunidad, vela, por los intereses y necesidades de los alumnos, en la clara búsqueda de alternativas de mejora, a través de la información, e intercambio de experiencias con la sociedad.

DEBERES

1. Mantener una relación directa, y permanente entre la escuela y los distintos agentes de la comunidad educativa.

2. Activar y mantener redes de apoyo con distintas instituciones y entidades sociales, educativas y de salud dentro y fuera de la comunidad Sanjosina, con el fin de promover cambios, actualizar conocimientos, intercambiar experiencias prestar servicios, recibir atenciones, beneficios para los estudiantes y sus familias, ampliar canales de información, entre otros.

3. Participar en actos, eventos, desfiles y otras actividades sociales, (tanto para estudiantes, como padres, personal y docentes del establecimiento) de acuerdo al lineamiento cristiano y pedagógico del establecimiento, en apoyo y respaldo a la comunidad y sociedad en la cual se está inmersa.

4. Establecer lazos de comunicación permanente implementando actividades inclusivas e incentivando la participación de los padres en talleres y otros; promoviendo un diálogo permanente con sus hijos en la profundización de valores y su proceso educativo.

PERFIL DOCENTE:

El docente que cumpla este cargo debe ser Cristiano Católico, estar comprometido con su escuela y su proyecto educativo, tener dominio de grupo, tener conocimientos de cultura general y temas emergentes de la sociedad.

DEBERES

1. Promover la realización de acciones e innovaciones pedagógicas.
2. Ser capaz de mantener una comunicación fluida con sus compañeros de trabajo y demás integrantes de la comunidad educativa.
3. Estar abierto a la crítica, al diálogo y al debate de ideas.
4. Respetar los acuerdos y compromisos, manteniendo la confidencialidad cuando la ocasión lo amerite.
5. Apoyar el trabajo de los apoderados que tiendan al bienestar de los alumnos.
6. Llevar una relación armónica con las autoridades y miembros de las diversas instituciones de la comunidad.
7. Mantener una presentación personal acorde a su calidad de docente, incluye tenida semiformal.

8. Llegar puntualmente a su trabajo y comenzar sus funciones responsablemente de acuerdo al horario establecido.
9. Firmar el libro de asistencia a la llegada y salida del establecimiento.
10. Utilizar un lenguaje acorde a su labor de educador.
11. Facultad de redacción de anotaciones en la hoja en el libro de clases, de situaciones que son relatadas directamente, por inspectores, docentes o cuidadores de los estudiantes.
12. Firmar y mantener registros en libro de clases.
13. Participar activamente y responsablemente, en el ciclo que le corresponda.

DERECHO

1. Ser respetado y escuchado en su ciclo, y por el equipo directivo.
2. Perfeccionarse constantemente.
3. Evidenciar a través de sus actos, que es un profesional de la educación (con dominio de la disciplina que imparte y de estrategias metodológicas).
4. A pensar y expresar sus ideas y opiniones en consejos de profesores, u otras instancias.
5. A solicitar permisos administrativos con la debida anticipación y justificación en la solicitud de estos.
6. A hacer uso del seguro en caso de accidente laboral.
7. A solicitar y decidir eje temático en las capacitaciones y perfeccionamiento.
8. A participar en perfeccionamientos colectivos que el establecimiento sugiera.
9. A utilizar todo el material didáctico y tecnológico que dispone la escuela para el buen ejercicio de su función docente.
10. Apelar a la instancia correspondiente en el caso que no se consideren sus derechos.
11. A manifestar de forma clara y respetuosa, su posición personal frente situaciones de carácter valórico.
12. Que se respete su horario de trabajo
13. Que se le respeten todos los derechos laborales.
14. Ser amonestado, respetuosamente, siguiendo el conducto regular, dejando registro de ello.
15. Ser reconocido cuando su labor realizada lo amerite

16. Conocer cuando se remite algún informe de su desempeño a las autoridades pertinentes.
17. Que las funciones que se soliciten sean acordes a las horas de contrato de cada docente, y que dichas funciones correspondan al trabajo pedagógico disciplinario, en algún caso de orden administrativo, pero directamente ligada a sus funciones.
18. Recibir y participar de un proceso de retroalimentación de la labor docente, dirigido, por parte del equipo directivo del establecimiento.
19. Solicitar ayuda a UTP, y/o convivencia escolar en caso de presentarse dificultades en el desempeño pedagógico del docente.

En detalle es propio del docente jefe de curso el cumplimiento de lo siguiente:

1. Responsable de la marcha pedagógica de los alumnos.

2. Responsable de la orientación de los alumnos y apoderados

3. Diseña e implementa un plan de trabajo anual de orientación para su curso.

4. Revisa y mantiene completa la documentación de cada alumno.

5. Sostiene entrevistas personales con sus alumnos y apoderados al menos una vez en el semestre.

6. Organiza su curso dando una estructura acorde, según normas de higiene, presentación, orden y disciplina del establecimiento.

7. Cita y desarrolla reuniones de apoderados mensualmente.

8. Informa y colabora con subdirección sobre casos graves de indisciplina e incumplimiento de deberes.

9. Mantener libro de clases al día.

10. Elabora y entrega informes de notas parciales, semestral y anual a los apoderados.

11. Confecciona actas y certificados anuales.

12. Confecciona documentos solicitados por la dirección del colegio.

13. Prepara los historiales de rendimiento escolar para los consejos semestrales y anuales.

14. Revisa periódicamente los registros anecdóticos de los alumnos.

15. Planifica y desarrolla los consejos de curso.

*16. C*onocer, respetar y trabajar colaborativamente en la inclusión y planes de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

17. Planifica y desarrolla unidades de orientación.

18. Organiza actos cívicos y oración de la mañana.

19. Responsable de mantener el aseo y orden de su sala.

20. El profesor jefe debe ser informado de situaciones específicas ocurridas en el curso donde ejerce la jefatura.

En detalle es propio del docente de asignatura cumplir con lo siguiente:

1. Planificar desarrollar y evaluar de acuerdo a la realidad de sus alumnos, resguardando el cumplimiento de los planes y programas.
2. Entregar planificaciones en los plazos estipulados.
3. Trabajar en coordinación con la educadora diferencial cuando el caso lo requiera (codocencia).
4. Tanto en "2° ciclo como en enseñanza media, el profesor deberá tener especialización en el subsector en que se desempeña.
5. Participar y colaborar en actos educativos, culturales y cívicos, donde el establecimiento participe.
6. Mantener los leccionarios al día en lo que respecta a firmas, asistencia, actividades y notas.
7. Tomar a tiempo el curso que le corresponde y mantener la disciplina en la hora de clases.
8. Usar un vocabulario formal con alumnos, apoderados y el resto de los miembros de la unidad educativa.
9. Conocer, respetar y trabajar colaborativamente en la inclusión y planes de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
10. Participar en los consejos de profesores.
11. Proporcionar informes de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.

PROFESIONALES DE APOYO

PERFIL PROFESIONALES DE APOYO: PSICÓLOGA

El profesional de apoyo que ocupe este cargo debe contar con el título profesional de Psicólogo, y poseer o tener las intenciones de especializarse en los Modelos: Ecológico –

Constructivista - Sistémico; Cognitivo – Conductual, Terapia Narrativa y/o Terapia de Juego Infantil.

El profesional trabajará de forma directa con estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE) y estudiantes prioritarios (SEP), o con otra condición que amerite intervención, estableciéndose como ámbitos de intervención el área cognitiva, socio-emocional y conductual. Este profesional debe manejar técnicas, instrumentos y formas diversas de trabajo tanto en modalidad individual como grupal, debe ser empático y responsable en e trato con los estudiantes, con los docentes, y con los padres y apoderados.

Este profesional debe ser un profesional íntegro, con formación cristiana, proactivo, capaz de trabajar en equipo y utilizar una comunicación efectiva en el tratamiento de la información.

PERFIL PROFESIONALES DE APOYO: TERAPEUTA OCUPACIONAL

El profesional de apoyo que ocupe este cargo debe contar con el título profesional de Terapeuta Ocupacional, y poseer o tener las intenciones de especializarse en el Modelo de Integración Sensorial. Este profesional trabajará de manera directa con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, tanto transitorias como permanentes, haciéndose cargo de su desarrollo integral (sensorio motor-social-comunitario), lo cual contempla realizar evaluaciones, re evaluaciones y planes de intervención basados en las necesidades de cada estudiante, utilizando modelos como el Modelo de Integración Sensorial, Enfoque de Juego, Modelo Cognitivo Conductual.

Este profesional debe manejar técnicas, instrumentos y formas diversas de trabajo tanto en modalidad individual como grupal, debe ser empático y responsable en e trato con los estudiantes, con los docentes, y con los padres y apoderados.

Este profesional debe ser un profesional íntegro, con formación cristiana, proactivo, capaz de trabajar en equipo y utilizar una comunicación efectiva en el tratamiento de la información.

PERFIL PROFESIONALES DE APOYO: FONOAUDIOLOGA

El profesional que desempeñe este cargo debe contar con el título profesional de Fonoaudiólogo, con una formación integral en las distintas áreas de la disciplina, vinculadas principalmente con el ámbito infantil en trastornos del lenguaje, habla, comunicación, audición, voz y deglución de origen primario y secundario. Utilizando los modelos funcional y de terapia de juego para la intervención.

El rol se cumple a través de evaluaciones con pruebas formales y observación clínica para el diagnóstico de las necesidades correspondientes y consecuentemente sesiones individuales de intervención terapéutica, en las distintas áreas mencionadas, ya sea para estudiantes, que ingresarán o que pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE),así como también a los estudiantes del establecimiento que lo requieran.

Este profesional debe manejar técnicas, instrumentos y formas diversas de trabajo tanto en modalidad individual como grupal, debe ser empático y responsable en el trato con los estudiantes, con los docentes, y con los padres y apoderados.

Este profesional debe ser un profesional íntegro, con formación cristiana, proactivo, capaz de trabajar en equipo y utilizar una comunicación efectiva en el tratamiento de la información.

DEBERES DEL EQUIPO DE PROFESIONALES DE APOYO

1. Dar cumplimiento a la carga horaria correspondiente.
2. Cumplir con horarios establecidos.
3. Firmar el libro de asistencia a la llegada y salida del establecimiento.
4. Mantener una relación cordial con todos los actores de la comunidad educativa.
5. Cumplir a cabalidad con las funciones que le corresponde desempeñar.
6. Participar en actividades que el establecimiento programe y/o cuando se le solicite, según su horario de trabajo.

7. Evidenciar acciones realizadas en el libro de registro (sesiones, reuniones con apoderados, docentes, directivos, talleres, redes de apoyo, etc.)
8. Brindar atención individual y/o grupal a los alumnos en el horario asignado, velando por su cuidado y confidencialidad durante las sesiones.
9. Realizar entrevistas y/o reuniones con padres y apoderados, semestralmente, de manera individual o grupal, con otros profesionales o de manera independiente; retroalimentando el proceso con sus hijos.
10. Contar con un horario claro y público de atención a estudiantes, padres y apoderados, y docentes del establecimiento.
11. Activar redes de apoyo en base a necesidades de cada caso, realizando seguimiento de la misma.
12. Organizar horario de atención a alumnos, respetando acuerdos en cuanto a asignaturas en las que se pueden retirar del aula. Cambios de horario u otros deben ser comunicados a profesor jefe y docente de asignatura.
13. Realizar evaluaciones actualizadas, acordes al programa y normativa del mismo. (Según área de desempeño).
14. Elaborar diagnósticos y planes de tratamiento para cada estudiante, en base a necesidades y lineamiento profesional.
15. Entregar lineamientos y/o planes de acción a docentes y asistentes para apoyar el proceso educativo integral de cada estudiante, retroalimentando cada proceso.
16. Asistir a reuniones de coordinación con equipo multidisciplinario, docentes y directivos.
17. Coordinar acciones y procesos con coordinación del programa e integrantes el equipo, según corresponda.
18. Informar avances y dificultades de estudiantes, en reunión de coordinación.
19. Planificar actividades innovadoras en base a las necesidades detectadas (seminarios, talleres, entre otros.)

DERECHOS DEL EQUIPO DE PROFESIONALES DE APOYO

1. A expresar sus ideas y opiniones de manera libre, pero respetuosamente.
2. Ser respetado, por todos los miembros de la unidad educativa.
3. Hacer uso del seguro en caso de accidente laboral.

Seguir el conducto regular, frente a instancia que no considere sus derechos, siendo parte de éstos el apelar, con argumentos válidos y evidenciables.

4. A solicitar permiso administrativo, según cantidad de días legales, cuando la situación lo amerite.
5. Hacer uso del feriado y de sus vacaciones de acuerdo a legislación vigente.
6. Ser amonestados de manera respetuosa, dejando registro de la conversación.
7. Permitir filtrar información de estudiantes en base a la ética, criterio y juicio profesional.

PERFIL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y AUXILIARES

Debe ser una persona Cristiana Católica, poseer título acorde al cargo, ser una persona psicológicamente apta para el trabajo con estudiantes, padres y apoderados, un asistente es quien además coopera, respeta y trabaja colaborativamente con el docente o encargado de nivel según corresponda.

DEBERES

1. Ser responsable y respetuoso con todo el personal de la comunidad educativa.
2. Tener una buena disposición frente a las tareas que se le encomiendan.
3. Tener un sentido positivo de la vida.
4. Ser capaz de tener una comunicación fluida con sus compañeros de trabajo y demás integrantes de la comunidad educativa.
5. Ser capaz de proyectar una visión cristiana en su pensar, decir y actuar.
6. Apoyar en labores pedagógicas, didácticas y de ornato al profesor de aula según corresponda su rol.
7. Llegar puntualmente a cumplir con sus funciones.
8. Firmar el libro de asistencia a la llegada y salida del establecimiento.
9. Mantener una relación cordial con sus pares, profesores, alumnos y apoderados.
10. Cumplir a cabalidad con la función que le corresponde desempeñar.
11. Participar en actividades que el establecimiento programe y/o cuando se le solicite.

DERECHOS

1. Ser respetado, por todos los miembros de la unidad educativa.
2. Hacer uso del seguro en caso de accidente laboral.
3. Apelar a la instancia correspondiente en situaciones en que no se consideren sus derechos.
4. A solicitar permiso administrativo cuando la situación lo amerite.
5. Hacer uso del feriado y de sus vacaciones de acuerdo a legislación vigente.
6. Ser amonestados en forma privada, dejando registro de la conversación.
7. Ser informado cuando se remite algún antecedente de su persona a las autoridades pertinentes.
8. A contar con tiempo para sus colaciones, coordinado con el docente o persona a cargo.

INSPECTOR

PERFIL DEL INSPECTOR

Una persona cristiana católica, proactiva, respetuosa, de buen trato con padres, apoderados y comunidad educativa en general, que se comunica claramente, y que ejerce la disciplina y el orden en los espacios abiertos del establecimiento, realizando esta acción con u trato digno, respetuoso, crítico dentro de los parámetros establecidos en el manual de convivencia escolar.

DEBERES

1. Colaborar en todo lo que le solicite la dirección del establecimiento.
2. Controlar el toque del timbre en los diferentes horarios.
3. Mantener estricta vigilancia en la portería del establecimiento, controlando el ingreso y salida de alumnos, apoderados y público en general.
4. Llevar el control de la asistencia de los alumnos del P.A.E. y supervisar el normal desarrollo de dicho programa en el comedor escolar.
5. Llevar un registro de las salidas de alumnos durante el período de clases,
6. Llevar un control de inasistencias y atrasos de los alumnos, citando a los apoderados, cuando corresponda. (Coordinación con subdirección).

7. Apoyar la labor de los profesores de turno en el sector de la portería, patios, pasillos y otros en que se necesite.
8. Vigilar que durante las horas de clase no haya alumnos en el patio, pasillo u otras dependencias sin autorización del profesor (a) responsable.
9. Coordinar y supervisar las acciones que deben realizar las auxiliares de aseo, de manera que se cumpla a cabalidad dicha función.
10. Coordinar la entrega y recepción de los materiales e insumos para el aseo, comunicando a dirección cuando quede poco stock.
11. Coordinar y supervisar las diversas actividades extraescolares que ofrece el colegio en horarios alternos (sala de informática, salas de clase, gimnasio, salón, patios).
12. Informar a docentes jefe y subdirección sobre conductas inapropiadas de los estudiantes (u otros), durante los periodos de recreos y colación.

NOTA: Se remitirá en sus funciones a la subdirección.

DERECHOS

1. Ser respetado por todos los miembros de la unidad educativa.
2. Hacer uso del seguro en caso de accidente laboral.
3. Apelar a la instancia correspondiente en situaciones en que no se consideren sus derechos.
4. A solicitar permiso administrativo cuando la situación lo amerite.
5. Hacer uso del feriado y de sus vacaciones de acuerdo a legislación vigente.
6. Ser amonestados en forma privada, dejando registro de la conversación.

PERFIL APODERADOS

Se requiere de padres o apoderados que mantengan una relación participativa fluida, activa y permanente con el establecimiento, que conozcan y respeten la reglamentación vigente en el colegio y los principios valóricos impartidos por éste.

Deben ser capaces de hacer sugerencias que tiendan al bienestar y buen funcionamiento del establecimiento sin interferir en el aspecto académico, estar dispuestos a apoyar a sus hijos en el proceso de enseñanza aprendizaje, respetar al personal que labora en el

establecimiento y a la comunidad educativa en general (alumnos, apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación y auxiliares).

DEBERES:

1. Responsabilizarse de la hora de llegada de los alumnos a la escuela, uso de uniforme, entrega de trabajos y realización de tareas.
2. Asistir obligatoriamente a reuniones y/o citaciones que la dirección, encargado de convivencia escolar o el profesor jefe le envíe.
3. Justificar oportunamente las inasistencias de su pupilo y su falta a las reuniones de apoderados o citaciones.
4. Mantener una actitud de respeto con todos los integrantes de la unidad educativa.
5. Participar en jornadas de reflexión organizadas por el establecimiento.
6. Cooperar con las campañas de solidaridad, en la medida de sus posibilidades, cuando el establecimiento lo solicite..
7. Participar en la cuenta pública del establecimiento.
8. Apoyar el trabajo de los docentes para el logro de los objetivos propuestos en el PEI.
9. Firmar contrato de matrícula.
10. Cumplir cabalmente con las obligaciones y compromisos adquiridos al aceptar un cargo directivo tanto en los microcentros como en el centro general de padres y apoderados.
11. Respetar la integridad física y psíquica del profesor y de toda la comunidad educativa, dirigiéndose a él con respeto y prudencia.
12. Acudir al establecimiento en el horario y día que sea requerido, ya sea, por el equipo directivo del establecimiento o, por el profesor.
13. Responsabilizarse del cuidado personal e higiene de su hijo.
14. Colaborar con el cuidado de los materiales de estudio entregados por el establecimiento.
15. Mantener el prestigio y el buen nombre del establecimiento dentro y fuera de él (ser cuidadoso en sus comentarios).

DERECHOS

1. Recibir informes parciales y semestrales de comportamiento y rendimiento de su pupilo y/o cuando lo solicite en horarios preestablecidos.
2. Participar en asambleas y reuniones de curso, siendo un apoyo para el profesor jefe en la orientación de su pupilo.
3. Hacer uso del seguro escolar de su pupilo cuando el accidente ocurre en el establecimiento o en el horario trayecto al colegio o a su casa.
4. Ser informado oportunamente frente a un accidente de su pupilo dentro del establecimiento.
5. Solicitar y recibir documentos en caso de retiros o traslado de su pupilo cuando lo estime conveniente previa conversación con la dirección del establecimiento.
6. Apelar donde corresponda en situaciones específicas de comportamiento y rendimiento que tenga relación con su pupilo. Siguiendo protocolos establecidos.
7. Hacer uso del conducto regular indicado para la resolución pacífica de conflictos entre profesor alumno, profesor apoderado, apoderado asistente de la educación.
8. A un trato digno y respetuoso de toda la comunidad escolar.
9. A ser escuchado en sus propuestas y sugerencias.

NOTA: Si el apoderado incurre en faltas de respeto ya sea de manera verbal o física, e inclusive en la emisión de comentarios mal intencionados hacia alguna persona que labora en el establecimiento, será citado, por la dirección de éste, con posterior información al sostenedor o a la entidad que considere pertinente de acuerdo a la situación, solicitando cambio de apoderado.

Si el apoderado no cumple con sus obligaciones respecto a su pupilo, la dirección del establecimiento solicitará el cambio de apoderado.

ESTUDIANTES

PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

- Jóvenes y niños que posean un profundo sentido cristiano, valorando al otro en su dimensión personal y social, valorando a Dios, su familia y la patria.

- Jóvenes, niños y niñas capaces de proyectar en su quehacer cotidiano las competencias adquiridas en las diferentes asignaturas, respetuosos que buscan la verdad, la justicia, la solidaridad, el servicio a su familia y comunidad.
- Jóvenes, niños y niñas sociables, empáticos, optimistas, abiertas a la crítica, al diálogo constante y pertinente, Responsables y proactivos en su quehacer académico, humano y social.
- Jóvenes y niños que sean perseverantes y confiados en sus capacidades, logrando las metas que se propongan, capaces de aceptar y respetar la diversidad en todas sus expresiones.
- Jóvenes, niños y niñas amantes de la vida, de la naturaleza que valoren, respeten y cuiden el entorno identificándose con su cultura y tradiciones, capaces de visualizar su proyecto de vida basado en los principios cristianos en la sociedad actual.
- Jóvenes, niños y niñas capaces de responder con su formación académica a los requerimientos de la enseñanza superior y/o inserción laboral.

DEBERES

1. Ser respetuoso consigo mismo, sus pares, padres, profesores, personal Asistente de la Educación y visitas.
2. Ser agente de su propio aprendizaje, comunicador de experiencias y preocupado de adquirir una educación de calidad para su desarrollo personal.
3. Ser respetuoso con la diversidad social y cultural existente en su entorno.
4. Asistir diariamente a clases.
5. Justificar con apoderado dentro de los plazos establecidos de acuerdo al manual de convivencia, las inasistencias a clases, a evaluaciones, y compromisos académicos del establecimiento.
6. Usar diariamente su uniforme completo en caso de varones y damas de acuerdo al manual de convivencia.
7. Mantener una buena higiene personal, según lo que expresa el manual de convivencia
8. Respetar horario de entrada y salida de clases.

9. Cumplir con las actividades académicas y no lectivas encomendadas, por los docentes, según corresponda.
10. Cuidar su integridad física y la de sus compañeros.
11. Participar en desfiles, actos y actividades en que esté involucrado el establecimiento.
12. Mantener en buen estado el mobiliario, equipos computacionales, libros entre otros, y material del colegio que utilice.
13. Escuchar y respetar a sus pares utilizando un lenguaje formal.
14. Valorar el lenguaje velando, por una comunicación fluida en forma oral y escrita, utilizando adecuadamente los medios de comunicación social.
15. Cumplir con el reglamento del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)
16. Presentarse a evaluación fijada dentro del proceso cumpliendo con el reglamento de Evaluación.
17. Mantener eficientemente el aseo y orden de las dependencias del colegio.
18. Mantener un buen comportamiento en las actividades cívicas, culturales y religiosas en que participe el colegio.
19. Jóvenes y niños que no interfieran con aparatos tecnológicos el normal desarrollo de una clase.
20. Recurrir a elementos tecnológicos, en la medida que los propósitos de aprendizaje que fija el ministerio y la metodología de trabajo, lo amerite.

DERECHOS:

1. Recibir una educación de calidad.
2. Ser escuchado frente a situaciones personales y expresar sus ideas con respeto.
3. Ser informado de sus calificaciones según el plazo establecido en el Reglamento de Evaluación.
4. Ser respetado, aceptado y a tener un trato igualitario por la Comunidad Educativa.
5. A utilizar el material didáctico y las tecnologías que la escuela tiene a su disposición.
6. Participar en actividades de libre elección, de acuerdo a las posibilidades que le entrega el colegio.
7. Ser informado de sus observaciones en la hoja de vida

8. A utilizar el seguro escolar en caso de accidente.
9. A recibir los beneficios que entrega el ministerio de Educación (alimentación, Becas, salud, útiles escolares).
10. No ser juzgado, sino hasta que se investigue y se compruebe su culpabilidad.
11. No tener más de dos evaluaciones Sumativa en el área científico humanista o del plan común, dentro de un mismo día.
12. Si tiene limitaciones intelectuales (diagnosticado), será evaluado en forma diferenciada.
13. A no ser discriminado, por sus diferencias individuales, siendo parte de una educación inclusiva.

"El producto es importante, pero también lo es el esfuerzo realizado y los procedimientos aplicados".

"Los niños deben conocer lo que se espera de ellos, por lo que la definición de los parámetros debe ser clara. No se compararán los resultados de unos alumnos con otros, sino el proceso personal desarrollado y la disposición demostrada, por los alumnos y alumnas". **(Revista de Educación P.P.)**